LoBarnechea
JUNTOS HACEMOS UNA COMUNA MEJOR

DIRECCION DE CONTROL INTERNO
Departamento de Auditoría
JALS/MZV/CFR
890600.-

INFORME FINAL Nº 17.- /

ANT.: Pre-Informe N° 6/ 2020 Otorgamiento de Licencias de Conducir.
Memo Tránsito N° 115/2021 que responde al Pre-Informe precedente.

MAT.: Informe Final de auditoría al Proceso de Otorgamiento de Licencias de Conducir.

Lo Barnechea, 30 JUL. 2021

DE: **GONZALO MOLINA PALOMO**
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

A: **MACARENA RIVERA MARTÍNEZ**
ADMNISTRADORA MUNICIPAL

ALEJANDRO MÜLLER BARBERÍA
DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

Conforme a la auditoria efectuada al otorgamiento de licencias de conducir, procedo a informar a ustedes lo auditado por esta Dirección y sobre el cual la Dirección de Tránsito y Transporte Público dio respuesta mediante el memorándum de Tránsito N° 115 del 19 de mayo de 2021.

A continuación, se detalla cada observación contenida en el Pre Informe N° 6 /2020 y su resolución luego de los antecedentes proporcionados en la respuesta de esa Dirección:

a) **Punto N° 2 Matriz de riesgo**: "Conforme a las instrucciones impartidas por Contraloría General de República y la ausencia de matriz de riesgo que rigiera las actividades habituales de control que ejerce la unidad auditada, se procedió a su confección a fin de dar cumplimiento a lo solicitado por órgano antes mencionado. Dicha matriz es entregada a fin de que la Dirección de Tránsito y Transporte Público diera su conformidad".

- La Dirección de Tránsito y Transporte Público indica que dicha matriz fue enviada vía correo de fecha 18 de diciembre de 2019 al auditor encargado del pre informe y que con fecha posterior se recibió nueva versión de matriz de riesgo
- Se agrega además consulta acerca de la necesidad de decretarla o actualizarla

Al respecto, podemos señalar que no existe instrucción de decretar las matrices de riesgos, sin embargo, hacemos hincapié en la pertinencia de la actualización anual de la misma, o cada vez que ocurra un cambio en el procedimiento Licencias de Conducir, éste debe ser registrado, tanto en el proceso ISO como en la Matriz de Riesgo que debe ser aprobada por el director, comunicada al equipo y enviada a Control Interno.

b) **Punto N° 3 Sistemas informático:** En la auditoría practicada se verificó que existen 2 programas utilizados, SMC y DebMedia, el primero tiene como función registrar todos los procesos de obtención de licencias que inician los vecinos de la comuna. Mientras que el segundo es un gestor de fila que se encontraba en implementación.

3.1 Revisado el software de SMC llamado "Sistema de Licencias de Conducir", este no presentó observaciones en cuanto a funcionamiento. Sin perjuicio de lo anterior, al revisar el listado de las personas con acceso al sistema se determinó que existían múltiples accesos sin tener dichas personas relación con el proceso de otorgamiento de licencias de conducir. Por lo anterior, se indicó a la Dirección de Tránsito y Transporte Público determinar cuáles perfiles mantendría a fin de cumplir con lo indicado en la Resolución Exenta Nº1485, de 1996, impartida por Contraloría General de la Republica que señala que la restricción del acceso a los recursos permite reducir riesgos de una utilización no autorizada o de pérdida y contribuye al cumplimiento de los objetivos de la Dirección.

Centro Cívico: Av. El Rodeo 12.777. | DIDECO: Av. Raúl Labbé 13.989. | Lo Barnechea, Santiago de Chile. | Teléfono: +56 2 2757 3100

La Dirección de Tránsito indica en su respuesta que con fecha 31 de marzo de 2020, solicitó vía correo electrónico a soporte deshabilitar los accesos de un listado de personas, sin perder el historial de las acciones realizadas por éstas y adjunta copia de dicho mail.

3.2 Al revisar in situ el tótem proporcionado por la empresa DEBmedia se indicó que este no cuenta con alguna característica distinta o que agregue valor al proceso de obtención de licencias, solo entrega un número en función de orden de llegada, sin indicar más datos como fecha, hora o número de cédula de identidad

Respuesta recibida indica que efectivamente, no depende de dicha unidad el sistema proporcionado, ya que fue proveído por los departamentos TIC y Experiencia del Servicio, con una visión transversal para toda la municipalidad.

Ante lo expuesto, se proceden a subsanar las observaciones.

c) Punto 4. Sobre licencias emitidas

4.1 Licencias sin firmas de médico:
La auditoría señaló hallazgo de licencias de conducir no firmadas por médicos en la muestra revisada.
En la respuesta de la dirección señalan que efectivamente hay 9 licencias sin firma de médico, adjuntando en cada imagen las licencias con las firmas requeridas.
Ante la solución de lo señalado, se procede a subsanar la observación.

4.2 Periodo de tiempo superior a 50 días entre la solicitud y la entrega de la licencia:
De acuerdo a lo señalado en los descargos de la dirección de tránsito, efectivamente hay 19 casos de la muestra auditada con dicho periodo de tiempo, sin perjuicio de que no existe un plazo legal determinado para el trámite.

Se explica en detalle, cada uno de los casos, indicando entre otras causas, conductores con causas pendientes, cambios de domicilio, licencias retenidas que implican solicitar antecedentes a municipios de origen, personas que han reprobado exámenes y deben volver a rendir y casos de pagos de partes pendientes que permiten recuperar licencias retenidas.
Se aprecia que se trata de casos en que corresponden a causas imputables a los usuarios
Por lo señalado, se procede a subsanar la observación.

4.3 Observaciones únicas
Se trata de casos que en sus fichas resumen de cada postulante cuentan con observaciones particulares, diferentes tales como, fecha de control médico difiere de licencia o no se adjunta documento de reprobación, entre otros:
En cada caso, la respuesta indica que en el anexo n°4 se acompañan documentos que respaldan las observaciones de la siguiente forma:

1) Rut 10.383.804-5: No aparecía nueva clase en licencia.
   Respuesta: en el F8 de la plantilla de licencia de conducir, se indica la nueva clase obtenida que corresponde a las clases A2 Py B.

2) Rut 20.665.705-7: Fecha control médico difiere de la licencia.
   Respuesta: Indica que efectivamente fue un error de tipeo que no afecta la fecha de emisión de la licencia y señala que se solicita mayor rigurosidad al momento de emitir los documentos.

3) Rut 15.449.697-1: Aplicaba cambio de domicilio
   Respuesta: Aclara que la solicitud fue duplicado de licencia y que aplica un solo cobro ya que en Lo Barnechea se aplica un solo cobro y es el de mayor valor.

   Respecto de este argumento, se puede señalar que el revisar el Procedimiento ISO de Licencias de Conducir, no se encontró en el flujograma que se aplica un solo cobro y es el de mayor valor, por lo que se recomienda incorporar lo señalado si este lineamiento está vigente y actualizar la versión que actualmente es la 08.

4) Rut 9.994.182-0: No adjunta documento de reprobación

Respuesta: Indica que se trata de un caso de postergación no de reprobación y adjunta comprobante de aprobación de test.

5) Rut 19.738.009: Fecha de otorgamiento alterada con lápiz.
Respuesta: Indica que efectivamente fue un error de tipeo que no afecta la fecha de emisión de la licencia y señala que se solicita mayor rigurosidad al momento de emitir los documentos.

Al respecto de los argumentos, señalados para los casos 2 y 5, cabe señalar que se requiere constatar si se instruyó al personal acerca de la rigurosidad en forma verbal o con una instrucción por escrito. Se recomienda realizarlo de manera escrita, ya sea por correo electrónico u otro medio.

Ante lo expuesto, no es posible subsanar la observación, debiendo la unidad implementar las medidas necesarias a fin de no repetir los hechos observados.

d) **Punto 6. SOBRE LICENCIAS NULAS:** Se solicitó a dicha dirección considerar un procedimiento para anulaciones y que existan responsables que rindan cuenta de la custodia y utilización de folios, haciendo aplicable los reintegros monetarios de acuerdo a la normativa vigente.

Respuesta: Señala su respuesta que existe un procedimiento establecido en el registro que maneja el jefe de departamento que contempla el número de folio, nombre de funcionario y motivo de la anulación. Esto es mostrado al Ministerio de Transporte en las visitas inspectivas.

Respecto de este argumento, se puede señalar que el revisar el Procedimiento ISO de Licencias de Conducir, no se encontró dicho paso de anulación, por lo que se recomienda incorporar lo señalado si este lineamiento está vigente y actualizar la versión que actualmente es la 08.
Este tema será revisado en un futuro informe de seguimiento

e) **PUNTO 8 INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DE EXAMEN PRÁCTICO:** Se observó la falta de un documento foliado en 2 copias y la vulnerabilidad que implica que hoy se trate solo de un documento

Respuesta: Se indica que el documento es el instruido por la Conaset para la toma de examen práctico, es firmado por examinador y postulante. El mismo se traspasa a base de datos Conaset quedando copia en carpeta el futuro conductor en un plazo de 24 horas.
Sin embargo, no se indica en qué documento consta esta instrucción de CONASET.
Por lo expuesto, no es posible subsanar la observación.

f) **PUNTO 9 EXAMEN DE CUENTAS:** La auditoría detectó giros percibidos que no tienen relación con la ordenanza que rige los cobros efectuados por la Dirección de Tránsito y Transporte Público en términos de trámites relativos a la materia auditada.

Giro	C.I	NOMBRE	PAGADO
2.825.964	25310598-4	LEAL ANZOLA ROBERTO JESUS	20.959
2.827.110	7986788 -8	JADUE JADUE ANDREA ANGELIQUE	0
2.830.105	19438322-3	EYZAGUIRRE RODRÍGUEZ MARÍA JESÚS	0
2.831.433	14173622-1	NAVARRO MAC-NAMARA MARCO ANDRES	24.370
2.833.405	16382932-0	SAAVEDRA PIZARRO FELIPE ANTONIO	14.622
2.845.789	19855651-3	NAVARRETE BARRALES LUCAS ANTONIO	7.350
2.847.065	19133717-4	FERNÁNDEZ ORLANDINI ISIDORA	0
2.848.967	49013472-7	GOMEZ GARCIA JOSE JAVIER	23.029
2.849.842	19566932-5	CERDA CELIS DIEGO JOSÉ	7.379
2.872.826	6372695 -8	DE LANDA LARRAÍN SOFIA MAGDALENA	0
2.873.931	10031002-3	BUCAREY ALVEAR ALEJANDRA ELENA	3
2.877.333	11868148-7	JIMÉNEZ MONTOYA JORGE LUIS	19.613

El cuadro identifica cuatro casos con valor 0 y 7 casos con otros valores.

Respuesta: Indican que los valores con 0 corresponden a cambios sin costo, y corresponden a errores de emisión.

Las otras diferencias entre el reporte de cobros realizados en la licencia de conducir y el sistema contable SMC, son efectivas y determinaron la instauración de un sistema de revisión mensual, ya que este tema también fue pesquisado por la Contraloría General de la República.
Por lo tanto, se debe guardar respaldo del sistema de revisión, de los nuevos casos identificados y medidas correctoras implementadas.
Ante lo expuesto, no se subsana la observación, debiendo la unidad implementar las medidas necesarias a fin de no repetir los hechos observados. Este tema será revisado en un futuro informe de seguimiento

g) **PUNTO 10 DIGITALIZACIÓN DE CARPETAS:** La auditoría señaló que no existe digitalización alguna en cuanto a los resultados obtenidos por los vecinos en sus exámenes, lo cual genera una pérdida de oportunidad en cuanto a la revisión y necesidad de información, sustentado en que actualmente toda información, contenida en carpetas físicas, es almacenada en cajas y llevadas a la bodega de la empresa contratada para esos efectos sin quedar copia digitalizada de la documentación contenida en esa carpeta.

Por lo anterior, se solicitó una evaluación sobre la pertinencia de digitalizar las licencias obtenidas por los vecinos a fin de mejorar la oportunidad de revisión tanto interna como externa.

En su respuesta la dirección auditada argumenta con base normativa respecto de la eliminación de documentos lo que no apunta a la digitalización sugerida.

Este tema será materia de futuros seguimientos por parte de esta unidad.

h) **PUNTO 11 FISCALIZACIÓN PRESENCIAL:** La auditoría fiscalizó la atención de público del Departamento de Licencias de Conducir, lo anterior a fin de tomar tiempos de espera y condiciones de los vecinos en los trámites realizados en esa unidad, determinando que:

- El tiempo de espera desde que la persona toma su número y es atendida en el mesón es de 15 minutos.
- El tiempo de trámite en cuanto a la sigla Renovación es de 1 hora y 20 minutos.
- El tiempo de trámite para la sigla DP es de 45 minutos.
- El tiempo de trámite de una Primera Licencia puede demorar entre 2 hasta 5 horas.

De lo determinado a través de la observación y cruzando ello con los tiempos entregados por SMC, se detectó que la espera al examen psicométrico y examen práctico es lo que más tiempo les toma a los vecinos. Espera que puede llegar hasta 1 hora, por lo cual se recomendó contratar un médico adicional junto a un examinador práctico, asimismo, evaluar la posibilidad de alterar el proceso de las primeras licencias, de manera que los postulantes se les aplique la prueba teórica en primera instancia y de esta forma, no evaluar psicométricamente a quienes no poseen los conocimientos teóricos.
Respuesta: Efectivamente los tiempos de espera se ubican en los rangos mencionados, dependiendo de la cantidad de gabinetes técnicos operando, así como también la cantidad de personas que está en repetición de exámenes.
Indican que se encuentran en búsqueda de un médico y un ayudante para utilizar un segundo gabinete a tiempo completo.
Respecto de la posibilidad de alterar la secuencialidad de los exámenes esto no sería posible ya que está establecida por Decreto N° 170.
Se procede a subsanar la observación.

CONCLUSIÓN:

En mérito de lo expuesto, cabe concluir que la Dirección de Tránsito y Transporte Público de acuerdo a lo informado, se encuentra aún en proceso de resolver algunas observaciones contenidas en el Pre-Informe N°6 / 2020, relativas a los siguientes puntos:

PUNTO 4.3) OBSERVACIONES ÚNICAS
PUNTO 6) SOBRE LICENCIAS NULAS
PUNTO 8) INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DE EXAMEN PRÁCTICO
PUNTO 9) EXAMEN DE CUENTAS
PUNTO 10) DIGITALIZACIÓN DE CARPETAS

Mediante este informe se remiten las observaciones a Administración Municipal y se realizará seguimiento de estas en un futuro.

Cabe señalar que el proceso emisión de licencias de conducir no presenta graves observaciones y su funcionamiento se encuentra altamente regulado de forma externa con controles cruzados claves por parte de otros organismos públicos como el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, quien regularmente efectúa fiscalizaciones a los gabinetes técnicos municipales.

Le saluda atentamente,

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

GONZALO MOLINA PALOMO
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

LoBarnechea
NATURALMENTE LO MEJOR
DIRECCION DE CONTROL INTERNO
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
JALS/MZM

806443.-

PRE INFORME Nº 6.-

ANT.: Memorándum Control Interno Nº234 de 2019.
MAT.: Auditoría al proceso de Otorgamiento de Licencias de Conducir.

Lo Barnechea, 31 ENE. 2020

DE: JOSE ANTONIO LOBOS SANHUEZA
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO (S)

A: ALEJANDRO MÜLLER BARBERIA
DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

En cumplimiento del Plan de Auditoría, la Dirección de Control Interno efectuó una auditoría al proceso de otorgamiento de licencias de conducir, de acuerdo con lo informado en el Memorándum Nº234, de 21 de agosto de 2019[1].

ANTECEDENTES GENERALES

Conforme a la ley Nº18.290, Ley de Tránsito, que previene en lo que interesa, que ninguna persona puede conducir un vehículo motorizado o a tracción a animal, sin poseer una licencia expedida por el Director de Tránsito y Transporte Público municipal, autorizado para esos efectos. Y la misma ley prescribe que esas licencias solo podrán otorgar por las Municipalidades autorizadas por el ministerio del Transporte y telecomunicaciones siempre que cumplan con los requisitos señalados por el Reglamento para el otorgamiento de licencias de conducir, que está contenido en el decreto Nº170/1985 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

De acuerdo con el artículo 41 del decreto ley Nº3063/1979 sobre rentas municipales, se establece que uno de los servicios por los cuales están facultadas las Municipalidades para cobrar derechos, se encuentra el examen de conductores y otorgamiento de licencias de conducir, asimismo, este municipio ha definido que el Departamento de Licencias de Conducir desarrollará las siguientes funciones[2]:

a) Otorgar, controlar, restringir o denegar las licencias para conducir vehículos de acuerdo a la normativa vigente, las que deben ser suscritas por el Director de Tránsito.
b) Efectuar cambio de domicilio de las licencias de conducir, solicitando los antecedentes al municipio de origen.
c) Solicitar certificados de antecedentes al Registro Civil para calificar la idoneidad moral, de los postulantes de licencias de conducir.
d) Evaluar a los postulantes de licencia de conducir, mediante exámenes medico teórico, práctico, de acuerdo a la reglamentación vigente.
e) Mantener el archivo de los antecedentes y registros de las licencias de conducir otorgadas y denegadas, de conformidad a lo establecido en el D.S. N°170/1985 y sus modificaciones del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
f) Informar al Registro Nacional de Conductores, Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y a la Policía de Investigaciones, sobre las licencias otorgadas, denegadas, de los controles efectuados y duplicados.
g) Otorgar duplicados de licencias de conducir.
h) Remitir los informes técnico-médicos solicitados por el Juzgado de Policía Local.
i) Remitir o solicitar mediante oficio, antecedentes de conductores a otras Direcciones de Tránsito.
j) Remitir antecedentes de conductores al Instituto Médico Legal, originados por los rechazos médicos.
k) Recibir o remitir informes de licencias retenidas en los tribunales de justicia del país, o su renovación cuando así lo soliciten dichas instituciones.
l) Efectuar el giro de los derechos municipales relativos a los servicios que entrega esta unidad municipal.
m) Tramitar devoluciones de dineros percibidos cuando se deniega la licencia.

---

[1] Anexo Nº1, memorándum de control interno informando el inicio de la auditoría.
[2] Anexo Nº2, titulo XII del Decreto DAL Nº84/2019, que a la Dirección de Transito y Transporte Público y sus unidades.

Av. El Rodeo 12.777 / Lo Barnechea / Teléfono: 2 2757 3100 / Santiago de Chile.

METODOLOGÍA

La auditoría fue desarrollada conforme al procedimiento P.DCI.02, de la norma ISO 9001, que establece la metodología necesaria de las auditorías que se desarrollan para confirmar el cumplimiento de las distintas disposiciones normativas aplicadas a la gestión interna del municipio.

UNIVERSO Y MUESTRA

El universo comprende los procesos ejecutados de obtención, renovación y duplicado de licencias en junio, julio y agosto de 2019, del cual se sacó una muestra no aleatoria que incluye licencias aprobadas como denegadas:

Documento	Universo	Muestra	Auditado
Cantidad de Tramites Ejecutados	4.493	227	5%
Cantidad de Especies Valoradas	5.800	5.800	100%
Licencias de Conducir Nulas	60	60	100%

ANÁLISIS DEL CONTROL INTERNO

1. Reglamento Municipal

La Municipalidad de Lo Barnechea dispone de un Reglamento de Organización Interna, sancionado mediante Decreto Alcaldicio N°84 de 9 de enero de 2019, el cual regula la estructura municipal, entre ellas, las funciones generales y específicas que desarrolla la Direcciones de Tránsito y Transporte Publico donde se trata al Departamento de Licencias de Conducir. Así mismo, se verificó que el organigrama municipal es acorde a las funciones y estructura jerárquica que mantiene la unidad auditada, no hallando situaciones que observar.

2. Matriz de riesgo

Conforme a las instrucciones impartidas por Contraloría General de República y la ausencia de matriz de riesgo que rigiera las actividades habituales de control que ejerce la unidad auditada, se procedió a su confección a fin de dar cumplimiento a lo solicitado por órgano antes mencionado. Dicha matriz es entregada en conjunto al presente preinforme, de la cual, la Dirección de Tránsito y Transporte Público deberá dar su conformidad.

3. Sistemas informáticos

De la auditoría practicada se verifico que existen 2 programas utilizados, SMC y DebMedia, el primero tiene como función registrar todos los procesos de obtención de licencias que inician los vecinos de la comuna. Mientras que el segundo es un gestor de fila que actualmente está en proceso de implementación.

3.1 SMC

Revisado el software llamado "Sistema de Licencias de Conducir", perteneciente a la empresa SMC, este no presenta observaciones en cuanto a funcionamiento. Sin perjuicio de lo anterior, se solicitó al habilitado un listado de las personas que actualmente poseen acceso al sistema[3], determinando las siguientes observaciones:

[3] Anexo N°3 ,correo enviado a Soporte TIC y su respuesta.

3.1.1 Usuarios con permisos nivel "todos"

Usuario	Nombre	Area	Permisos
cmonsalv	Cristian Monsalve	SECC. DE MANT. DE DEPENDENCIAS	Todo
amuller	Alejandro Muller	DIR. DE TRÁNSITO Y TRANS.	Todo
Cruiz	Claudia Ruiz	DIR. DE TRÁNSITO Y TRANS.	Todo
dpalomin	Diego Palominos	DIR. DE TRÁNSITO Y TRANS.	Todo
facuña	Francisco Acuña	DIR. DE TRÁNSITO Y TRANS.	Todo
aalvarez	Alejandra Alvarez	DEPTO. DE LICENCIAS DE CONDUCIR	Todo
aorellan	Andrea Orellana	DEPTO. DE LICENCIAS DE CONDUCIR	Todo
csanmart	Carolina san Martín	DEPTO. DE LICENCIAS DE CONDUCIR	Todo
cverdugo	Carlos Verdugo	DEPTO. DE LICENCIAS DE CONDUCIR	Todo
dbaqueda	Daniela Baquedano	DEPTO. DE LICENCIAS DE CONDUCIR	Todo
dcortes	Débora Cortés	DEPTO. DE LICENCIAS DE CONDUCIR	Todo
doctora2	Catalina Mahaluf	DEPTO. DE LICENCIAS DE CONDUCIR	Todo
DoctoraL	Doctora Licencias	DEPTO. DE LICENCIAS DE CONDUCIR	Todo
DOrmeño	Daniela Ormeño	DEPTO. DE LICENCIAS DE CONDUCIR	Todo
dsalata	Denisse Salata	DEPTO. DE LICENCIAS DE CONDUCIR	Todo
earias	Elton Arias Garrido	DEPTO. DE LICENCIAS DE CONDUCIR	Todo
emolina	Enrique Molina	DEPTO. DE LICENCIAS DE CONDUCIR	Todo
FGuzman	Felipe Guzman	DEPTO. DE LICENCIAS DE CONDUCIR	Todo
fibañez	Fernando Ibañez	DEPTO. DE LICENCIAS DE CONDUCIR	Todo
gcaro	Gabriela Caro	DEPTO. DE LICENCIAS DE CONDUCIR	Todo
ivelasco	Ignacio Velasco	DEPTO. DE LICENCIAS DE CONDUCIR	Todo
JIglesia	Jose Iglesias Mejias	DEPTO. DE LICENCIAS DE CONDUCIR	Todo
JRoman	Javiera Román	DEPTO. DE LICENCIAS DE CONDUCIR	Todo
jsaez	Javiera Saez (Cuenta Duplicada NO USAR)	DEPTO. DE LICENCIAS DE CONDUCIR	Todo
jsanmart	José San Martín	DEPTO. DE LICENCIAS DE CONDUCIR	Todo
kwigodsk	Karina Wigodski	DEPTO. DE LICENCIAS DE CONDUCIR	Todo
LBobadil	Luis Felipe Bobadilla	DEPTO. DE LICENCIAS DE CONDUCIR	Todo
mbautist	Maria Paz Bautista Vallet	DEPTO. DE LICENCIAS DE CONDUCIR	Todo
mbozo	Macarena Bozo	DEPTO. DE LICENCIAS DE CONDUCIR	Todo
mcastañe	Maria Teresa Castañeda	DEPTO. DE LICENCIAS DE CONDUCIR	Todo
mgallard	Magdalena Gallardo	DEPTO. DE LICENCIAS DE CONDUCIR	Todo
pacevedo	Patricia Acevedo	DEPTO. DE LICENCIAS DE CONDUCIR	Todo
pramirez	Paula Ramirez Vargas	DEPTO. DE LICENCIAS DE CONDUCIR	Todo
pvidueir	Paloma Vidueira Muller	DEPTO. DE LICENCIAS DE CONDUCIR	Todo
pvillavi	Pablo Villavicencio	DEPTO. DE LICENCIAS DE CONDUCIR	Todo
raravena	Rodrigo Aravena	DEPTO. DE LICENCIAS DE CONDUCIR	Todo
RVelez	Roberto Velez	DEPTO. DE LICENCIAS DE CONDUCIR	Todo
RVeliz	Roberto Veliz	DEPTO. DE LICENCIAS DE CONDUCIR	Todo
sechaiz	Soledad Echaiz	DEPTO. DE LICENCIAS DE CONDUCIR	Todo
smacguir	Steve Macguire	DEPTO. DE LICENCIAS DE CONDUCIR	Todo
xx	Examinador LC	DEPTO. DE LICENCIAS DE CONDUCIR	Todo
yagudelo	Yeison Agudelo Molina	DEPTO. DE LICENCIAS DE CONDUCIR	Todo
smc	Sistemas Modulares de Computacion Ltda.	DEPTO. DE TEC. E INF Y COM.	Todo
vmorales	Victor Morales	(H) DEPTO. DE ASEO	Todo

3.1.2 Usuarios con permisos nivel "Digitación 2"

Usuario	Nombre	Area	Permisos
emolina	Enrique Molina	DEPTO. DE LICENCIAS DE CONDUCIR	Digitacion 2
mjmeza	Maria Jesus Meza Aravena	DEPTO. DE LICENCIAS DE CONDUCIR	Digitacion 2

3.1.3 Usuarios con permisos nivel "Digitación 1"

Usuario	Nombre	Area	Permisos
LBobadil	Luis Felipe Bobadilla	DEPTO. DE LICENCIAS DE CONDUCIR	Digitacion 1
mbozo	Macarena Bozo	DEPTO. DE LICENCIAS DE CONDUCIR	Digitacion 1
mcastañe	Maria Teresa Castañeda	DEPTO. DE LICENCIAS DE CONDUCIR	Digitacion 1
sechaiz	Soledad Echaiz	DEPTO. DE LICENCIAS DE CONDUCIR	Digitacion 1
teorico1	Sebastian Saez	DEPTO. DE LICENCIAS DE CONDUCIR	Digitacion 1
teorico2	Mario Acuña	DEPTO. DE LICENCIAS DE CONDUCIR	Digitacion 1
Mpiñeira	Margarita Piñeira	DIRECCIÓN DE MEDIO AMB. ASEO Y O	Digitacion 1
vmorales	Victor Morales	(H) DEPTO. DE ASEO	Digitacion 1

A. Se observa que existen múltiples accesos los cuales actualmente no tienen relación con el proceso de otorgamiento de licencias de conducir, por ello, corresponde a la Dirección de Tránsito y Transporte Público

determinar cuáles perfiles mantendrá dentro del sistema de licencias de conducir, debiendo eliminar todos los que no se relacionan con el proceso, debido a que la situación actual no cumple con los indicado en la resolución exenta N°1485, de 1996, impartida por Contraloría General de la Republica que señala que la restricción del acceso a los recursos permite reducir riesgos de una utilización no autorizada o de perdida y contribuye al cumplimiento de los objetivos de la Dirección.

3.2 DEB Media

Conforme a las visitas de observación de proceso, esta unidad advierte que el tótem proporcionado por la empresa DEBmedia no posee una característica distinta o que agregue valor al proceso de obtención de licencias, esto es que, podría ser reemplazado por un dispensador de números ordinarios, lo anterior se sustenta en que el gestor simplemente da un numero en función de orden de llegada, pero este no registra en ese boleto la fecha ni hora de llegada del usuario, tampoco lo identifica con su número de cédula de identidad u otro mecanismo que permita conocer al vecino en espera. Al manifestar esta situación a la jefatura del Departamento de Licencias de Conducir, concluyó que la implementación de aquel tótem no fue del todo positiva y que el anterior le era más útil para el correcto desarrollo de sus funciones.

B. Se recomienda instruir al Departamento de TIC a fin de implementar un sistema que permita identificar al vecino que pretende realizar un trámite en el Departamento de Licencias de Conducir, ello contribuiría a realizar mejores análisis respecto a la duración total del trámite en cuestión y asimismo cumplir con el numeral 34° de las Normas de Control Interno, permitiendo identificar el objetivo específico del control implementado.

4. Licencias emitidas

Conforme a la revisión efectuada en la muestra, se hizo revisión de 179 licencias emitidas, de lo cual no se determinó ninguna situación que observar.

4.1 De las licencias revisadas, nominadas en el recuadro, se detectó que el medico no firmo en el recuadro habilitado para esos efectos[4]:

RUT	FOLIO	TRAMITE	FECHA PAGO	EMISION	MEDICO
6.289.866-6	19.737.310	CONTROL CLASE B	29/04/2019	28/06/2019	YEISON AGUDELO
11.625.211-2	19.737.327	CONTROL CLASE B	28/06/2019	28/06/2019	YEISON AGUDELO
15.795.750-3	19.737.331	CONTROL CLASE B	28/06/2019	28/06/2019	YEISON AGUDELO
10.041.962-9	19.738.220	CONTROL CLASE B	18/07/2019	18/07/2019	YEISON AGUDELO
5.442.804-9	19.738.223	CONTROL CLASE B	18/07/2019	18/07/2019	YEISON AGUDELO
8.827.232-3	19.738.224	CONTROL CLASE B	18/07/2019	18/07/2019	YEISON AGUDELO
25.750.982-6	19.738.602	PRIMERA LICENCIA	26/07/2019	26/07/2019	JOSE IGLESIAS
20.806.261-1	19.738.605	PRIMERA LICENCIA	26/07/2019	26/07/2019	JOSE IGLESIAS
26.116.612-7	19.739.341	CONTROL CLASE B	09/08/2019	09/08/2019	JOSE IGLESIAS

*Fuente: elaboración propia.

C. Lo anterior pugna con lo instruido en los artículos 5° y 6° del decreto N°170, que dispone que el médico del gabinete técnico firmará el recuadro habilitado para tal efecto en la ficha de resumen cuando el postulante haya rendido u aprobado los exámenes allí indicados y que el Director de Tránsito y Transporte Público otorgará la respectiva licencia al conductor, cuando en la ficha de resumen de la licencia estén calificados como aprobados todos los exámenes que la ley establece. Asimismo, se instruye a su unidad a revisar completamente las fichas emitidas en los días que se detectó lo observado.

4.2 De los documentos emitidos, existen folios que poseen lapsos mayores a 50 días entre el inicio del trámite y el otorgamiento de la licencia, de lo cual no fue posible determinar documentos que explicaran las situaciones que dieron origen a esa demora. Situación que se detalla en el siguiente recuadro:

C.I	FOLIO	TRAMITE	VALOR ($)	FECHA PAGO	FECHA EMISION	DEMORA EN DIAS
17.107.236-0	19.738.522	PRIMERA LICENCIA	25.203	26/02/2019	25/07/2019	149
15.369.962-3	19.738.993	CONTROL CLASE B	24.743	14/03/2019	02/08/2019	141

[4] Anexo N°4, adjunta copia de licencias con ausencia de firma por parte del gabinete médico.

15.421.180-2	19.738.839	CAMBIO DOMICILIO	10.237	11/04/2019	31/07/2019	111
12.628.331-8	19.739.833	CONTROL CLASE B	24.862	16/05/2019	20/08/2019	96
19.077.969-6	19.737.797	CONTROL CLASE B	24.743	09/04/2019	10/07/2019	92
11.946.860-4	19.737.521	CAMBIO DOMICILIO	10.237	03/04/2019	03/07/2019	91
12.263.084-6	19.737.262	CONTROL CLASE B	24.743	29/03/2019	27/06/2019	90
18.023.326-1	19.737.107	DUPLICADO	10.237	01/04/2019	25/06/2019	85
13.316.524-K	19.739.787	CONTROL CLASE B	24.862	27/05/2019	19/08/2019	84
20.117.421-K	19.738.332	CAMBIO DOMICILIO	10.237	30/04/2019	22/07/2019	83
3.464.030-0	19.736.171	CONTROL CLASE B	24.743	22/03/2019	04/06/2019	74
20.296.485-0	19.739.083	PRIMERA LICENCIA	28.263	23/05/2019	05/08/2019	74
6.349.971-4	19.740.158	CONTROL CLASE B	24.933	20/06/2019	27/08/2019	68
20.665.362-0	19.737.678	PRIMERA LICENCIA	28.263	07/05/2019	08/07/2019	62
6.289.866-6	19.737.310	CONTROL CLASE B	24.743	29/04/2019	28/06/2019	60
17.416.417-7	19.739.078	CAMBIO DOMICILIO	10.311	11/06/2019	05/08/2019	55
16.643.471-8	19.737.618	CONTROL CLASE B	24.862	14/05/2019	05/07/2019	52
16.382.932-0	19.737.237	CONTROL CLASE B	24.905	07/05/2019	27/06/2019	51
14.472.534-4	19.736.682	CONTROL CLASE B	24.743	25/04/2019	14/06/2019	50

*Fuente: Elaboración propia.

D. De los plazos de entrega detectados, la Dirección de Tránsito y Transporte deberá justificar las excesivas demoras y demostrar que existen plazos para ejecutar los tramites una vez ya pagados, lo anterior se solicita en función de que consultada la Jefatura del Departamento Departamento de Licencias de Conducir, señaló que no existen tiempos límites para otorgar una licencia una vez iniciado el proceso, lo cual no es acorde con el numeral 43º de las Normas de Control Interno ya mencionadas, que señalan que la documentación relativa a las estructuras de control interno debe estar claramente documentada.

4.3 Se detectaron observaciones únicas que se detallan:

C.I	FOLIO	TRAMITE	MONTO ($)	FECHA PAGO	FECHA EMISION	OBSERVACION
10.383.804-5	19.736.907	AMPLIACION DE CLASE	28.345	06/06/2019	19/06/2019	NO APARECE NUEVA CLASE EN CARPETA
20.665.705-7	19.736.206	PRIMERA LICENCIA	28.263	25/05/2019	04/06/2019	FECHA CONTROL MEDICO, DIFIERE DE LA LICENCIA
15.449.697-1	19.736.966	DUPLICADO	10.311	18/06/2019	20/06/2019	APLICABA CAMBIO DE DOMICILIO
9.994.182-0	19.737.612	CONTROL PROFESIONAL	23.605	04/07/2019	05/07/2019	NO ADJUNTA DOCUMENTO DE REPROBACION
20.184.587.4	19.738.009	PRIMERA LICENCIA	28.508	13/07/2019	15/07/2019	FECHA DE OTORGAMIENTO ALTERADA CON LAPIZ

5. Licencias denegadas

Conforme a la revisión efectuada en la muestra, se hizo revisión de 23 licencias denegadas, de lo cual no se determinó ninguna situación que observar.

6. Licencias nulas

De la revisión de 59 folios ejecutados como nulos, no hubo situación que observar en ellos, pues se encuentran en posesión de la Dirección de Tránsito y Transporte Público totalmente inutilizables. De las mismas especies valoradas anuladas, se observa que cuando son consideradas como tal son timbradas con una leyenda "ANULADO MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA", sin que medie responsable ante la ejecución de esa nulidad. Lo anterior revela una falta de control de los recursos utilizados para las licencias, lo que se sustenta en que existen nulidades por situaciones como "no le gustó la foto", "se equivocaron de impresora" o "cayó café" en esas especies valoradas.

E. Por lo anterior, se solicita a su Dirección considerar un procedimiento para anulaciones, de manera que cuando se deba ejecutar la nulidad de un folio existan responsables por la pérdida de ese material a fin de cumplir satisfactoriamente con el artículo 62º de la resolución precitada, que expone que las personas con

acceso a los recursos deben rendir cuenta de la custodia y utilización de los mismos, de manera que ante anulaciones que a su criterio fueron innecesarias debiese solicitarse el reintegro monetario asociado al coste de ese documento.

7. Especies valoradas

De la revisión de folios de licencias de conducir, consideradas especies valoradas, se revisó las almacenadas en el Departamento de Tesorería, revisando desde el folio N°20.656.601 hasta el N°20.662.400, de lo cual no hubo situación que observar.

En cuanto a su uso correlativo esta unidad tampoco determinó observaciones en la materia. Lo anterior en consideración del uso de los folios N°19.736.049 hasta el N°19.740.448, analizados conforme al sistema de información y la muestra.

8. Instrumento de evaluación Examen Práctico.

Revisados los antecedentes de las primeras licencias otorgadas por el departamento, se detectó que no existe un documento foliado con el cual el instructor del Departamento de Licencias de Conducir acompaña al futuro conductor durante el examen práctico, pues el documento de evaluación corresponde a una fotocopia de la cual no queda antecedente registrado en el municipio. Por ello, se instruye a su Dirección a trabajar en la confección de un documento foliado en el cual se originen 2 copias, quedando la original en posesión de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, la primera copia en manos del conductor y la segunda copia acompañará a la carpeta del conductor. Lo anterior, debido a que no existe registro del control de ese documento por parte del Departamento de Licencias de Conducir, siendo este vulnerable y fácil de adulterar, no cumpliendo con el numeral 46 de la Normas de Control Interno que prescriben que la documentación sobre transacciones y hechos significativos debe ser completa y exacta y facilitar el seguimiento de la transacción o hecho antes, durante y después de su realización.

9. Examen de cuentas

De las cuentas utilizadas en el proceso de otorgamiento de licencias de conducir, no existe situación que observar. Las cuentas de ingresos presupuestarios no poseen alteraciones ni diferencias.

De la revisión financiera y contable del proceso, durante el periodo auditado, se detectaron los siguientes giros percibidos que no tienen relación con la ordenanza que rige los cobros efectuados por la Dirección de Tránsito y Transporte Público en términos de tramites relativos a la materia auditada:

Giro	C.I	NOMBRE	PAGADO
2.825.964	25310598-4	LEAL ANZOLA ROBERTO JESUS	20.959
2.827.110	7986788 -8	JADUE JADUE ANDREA ANGELIQUE	0
2.830.105	19438322-3	EYZAGUIRRE RODRÍGUEZ MARÍA JESÚS	0
2.831.433	14173622-1	NAVARRO MAC-NAMARA MARCO ANDRÉS	24.370
2.833.405	16382932-0	SAAVEDRA PIZARRO FELIPE ANTONIO	14.622
2.845.789	19855651-3	NAVARRETE BARRALES LUCAS ANTONIO	7.350
2.847.065	19133717-4	FERNÁNDEZ ORLANDINI ISIDORA	0
2.848.967	49013472-7	GOMEZ GARCIA JOSE JAVIER	23.029
2.849.842	19566932-5	CERDA CELIS DIEGO JOSÉ	7.379
2.872.826	6372695 -8	DE LANDA LARRAÍN SOFÍA MAGDALENA	0
2.873.931	10031002-3	BUCAREY ALVEAR ALEJANDRA ELENA	3
2.877.333	11868148-7	JIMÉNEZ MONTOYA JORGE LUIS	19.613

F. De lo anterior, se solicita a la Dirección de Tránsito y Transporte Público confirmar qué tramites realizaban las personas expuestas y el porqué del cobro realizado.

10. Digitalización de Carpetas

De los tramites ejecutados, se reveló que no existe digitalización alguna en cuanto a los resultados obtenidos por los vecinos en sus exámenes, lo cual genera una pérdida de oportunidad en cuanto a la revisión y necesidad de información, sustentado en que actualmente toda información, contenida en carpetas físicas, es almacenada en cajas y llevadas a la bodega de la empresa contratada para esos efectos sin quedar copia digitalizada de la documentación contenida en esa carpeta. Por lo anterior, se solicita una evaluación sobre la pertinencia de digitalizar las licencias obtenidas por los vecinos a fin de mejorar la oportunidad de revisión tanto interna como externa.

11. Fiscalización presencial

Conforme a los procedimientos establecidos inicialmente, se procedió a fiscalizar presencialmente la atención a público del Departamento de Licencias de Conducir, lo anterior a fin de tomar tiempos de espera y condiciones de los vecinos en los tramite realizados en esa unidad, determinando que:

1. El tiempo de espera desde que la persona toma su número y es atendida en el mesón es de 15 minutos.
2. El tiempo de trámite en cuanto a la sigla Renovación es de 1 hora y 20 minutos.
3. El tiempo de trámite para la sigla DP es de 45 minutos.
4. El tiempo de trámite de una Primera Licencia puede demorar entre 2 hasta 5 horas.

De lo determinado a través de la observación y cruzando ello con los tiempos entregados por SMC, se detecta que la espera al examen psicométrico y examen práctico es lo que más tiempo les toma a los vecinos. Espera que puede llegar hasta 1 hora, por lo cual se recomienda contratar un médico adicional junto a un examinador práctico, asimismo, evaluar la posibilidad de alterar el proceso de las primeras licencias, de manera que los postulantes se les aplique la prueba teórica en primera instancia y de esta forma, no evaluar psicométricamente a quienes no poseen los conocimientos teóricos.

Finalmente, se solicita reparar las observaciones que se consignan. Es necesario sostener que el presente documento constituye un preinforme, y las respuestas emitidas por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, serán utilizadas para proceder a los reparos de las observaciones y posteriormente emanar el Informe Final. Para lo anterior, la unidad auditada contará con un plazo de 45 días hábiles a partir de la emisión de este preinforme, debiendo en su respuesta indicar las medidas adoptadas y adjuntar los respaldos respectivos.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO (S)

JOSE ANTONIO LOBOS SANHUEZA
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO (S)

ANEXO Nº1

LoBarnechea
NATURALMENTE LO MEJOR
DIRECCION DE CONTROL INTERNO
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
GMP/JGS/MZP

770382

MEMO Nº 234

ANT.: Plan de auditoria 2019
MAT.: Lo que indica

LO BARNECHEA,

DE: SR. GONZALO MOLINA PALOMO
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

A : SR. ALEJANDRO MÜLLER BARBERIA
DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

Por medio del presente, informo a usted que esta unidad comenzará una auditoría al proceso de otorgamiento de Licencias de Conducir. Conforme a lo anterior, se solicita a usted instruir a quien corresponda de su unidad para la entrega de antecedentes al funcionario Martín Zagal Velozo

Con respecto a la información, se solicita:

- Manuales de procedimientos o flujograma de estos que sean atingentes a la materia auditada.
- Regulaciones internas y externas a las cuales se ve sometido el proceso.
- Organigrama del Departamento de Licencias de Conducir, sus funcionarios y las labores que desarrollan dentro de él.

Para lo anterior, esta dirección otorga un plazo de 5 días hábiles a partir de la emisión de este documento.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

GONZALO MOLINA PALOMO
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

Av. El Rodeo 12.777 / Lo Barnechea / Teléfono: 2 2757 3100 / Santiago de Chile.

LoBarnechea
NATURALMENTE LO MEJOR
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
Y TRANSPORTE PÚBLICO
GCA/MPBV/mpbv

DIRECCION DE CONTROL INTERNO
23 SEP 2019
HORA 11:43

MEMO TTO. Nº 576 **/2019**

IDOC Nº 776842.

MAT.: Entrega información Auditoria

ANT.: Respuesta Correo Electrónico de fecha 13/09/2019.

Lo Barnechea, 23 de septiembre de 2019

A : MARTIN ZAGAL VELOZO
AUDITOR

DE : MARIA PAZ BAUTISTA VALLET
JEFE DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONDUCIR

Mediante el presente, y en atención a lo solicitado en el antecedente hago entrega de 50 carpetas que contiene las fichas solicitadas.

Se señala que el Departamento de Licencias de Conducir queda a la disposición de la unidad de auditoria para complementar cualquier información adicional.

Saluda atentamente,

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA
JEFE DEPARTAMENTO LICENCIAS DE CONDUCIR

MARIA PAZ BAUTISTA VALLET
JEFE DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONDUCIR

DISTRIBUCIÓN.:
- Licencias de Conducir
- Archivo

ANEXO Nº2

LoBarnechea
NATURALMENTE LO MEJOR

ALCALDÍA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
CRS/pbd

TITULO XII

DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

ARTÍCULO 36.- La **DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO**, tendrá como función velar por el cumplimiento de las leyes y ordenanzas que regulan el tránsito y el transporte público; evaluar y proponer la solución apropiada y oportuna de los problemas viales de la comuna y proyectos pare el mejoramiento del sistema de tránsito de la comuna. Será su responsabilidad el otorgamiento de los documentos inherentes a su materia, bajo la adecuada observancia de la normativa vigente, y tendrá las siguientes funciones específicas:

a) Las señaladas en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

b) Fiscalizar el cumplimiento de la Ley de Tránsito N° 18.290, de acuerdo a sus facultades, y de todas aquellas otras disposiciones, Reglamentos y Decretos que dicte el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones en materias de Tránsito y Transporte Público.

c) Coordinar la ejecución de proyectos viales con la Dirección de Obras Municipales y otras Direcciones Municipales y /o entidades privadas que estén involucradas.

d) Proponer al Alcalde, normas sobre el uso de espacios públicos en relación con situaciones tales como: detención de vehículos, horarios de carga y descarga, tránsito peatonal, comercio, eventos deportivos, culturales o de otra índole o cualquier otra actividad que afecte la circulación vehicular y peatonal.

e) Estudiar y proponer medidas de regularización y mejoramiento de los sistemas de tránsito en la comuna.

f) Detectar y proponer las soluciones a los problemas de tránsito que se producen en la vía pública, desarrollando o contratando a través de licitaciones, los estudios y proyectos que se requieran para estos fines.

g) Revisar todos los proyectos que involucren la vialidad y afecten tanto la circulación vehicular como peatonal.

h) Participar en la evaluación ambiental de todo proyecto o actividad que se somete al sistema de evaluación de impacto ambiental de CONAMA.

i) Revisar estudios de accesibilidad (Análisis vial básico) y estudios de impacto sobre el sistema de transporte urbano (EISTU) proponiendo las observaciones y/o medidas de mitigación al sistema de ventanilla única del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

j) Supervisión de la programación de semáforos, realizando sintonía fina y sincronización de los mismos.

k) Estudiar y presentar a las autoridades correspondientes, los estudios relacionados con la locomoción colectiva a fin de autorizar modificaciones de recorridos dentro de la comuna.

l) Colaborar con la SECPLA en la elaboración de las Bases Administrativas y elaborar las Especificaciones Técnicas relativas a contrataciones mediante licitaciones o trato directo, atingentes a esta unidad.

m) Remitir al Departamento de Documentación la información relativa a la ley Nº 20.285.

n) Otras que le encomiende el Alcalde, el Administrador Municipal o el Director de Espacio Público.

De la **Dirección de Tránsito y Transporte Público** dependerán los **Departamentos de Licencias de Conducir, Permisos de Circulación, e Ingeniería.**

ARTÍCULO 37.- El **Departamento de Licencias de Conducir** tendrá las siguientes funciones específicas:

a) Otorgar, controlar, restringir o denegar las licencias para conducir vehículos de acuerdo a la normativa vigente, las que deben ser suscritas por el Director de Tránsito.

b) Efectuar cambio de domicilio de las licencias de conducir, solicitando los antecedentes al municipio de origen.

c) Solicitar certificados de antecedentes al Registro Civil para calificar la idoneidad moral, de los postulantes de licencias de conducir.

d) Evaluar a los postulantes de licencia de conducir, mediante exámenes medico teórico, práctico, de acuerdo a la reglamentación vigente.

e) Mantener el archivo de los antecedentes y registros de las licencias de conducir otorgadas y denegadas, de conformidad a lo establecido en el D.S. N° 170/1985 y sus modificaciones del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

f) Informar al Registro Nacional de Conductores, Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y a la Policía de Investigaciones, sobre las licencias otorgadas, denegadas, de los controles efectuados y duplicados.

g) Otorgar duplicados de licencias de conducir.

h) Remitir los informes técnico-médicos solicitados por el Juzgado de Policía Local.

i) Remitir o solicitar mediante oficio, antecedentes de conductores a otras Direcciones de Tránsito.

j) Remitir antecedentes de conductores al Instituto Médico Legal, originados por los rechazos médicos.

k) Recibir o remitir informes de licencias retenidas en los tribunales de justicia del país, o su renovación cuando así lo soliciten dichas instituciones.

l) Efectuar el giro de los derechos municipales relativos a los servicios que entrega esta unidad municipal.

m) Tramitar devoluciones de dineros percibidos cuando se deniega la licencia.

n) Otras que le encomiende el Director de Tránsito.

ARTÍCULO 38.- El **Departamento de Permisos de Circulación** tendrá las siguientes funciones específicas:

a) Otorgar permisos de circulación, duplicados, sellos verdes, de conformidad a la normativa vigente.

b) Mantener un Registro Comunal de los permisos de circulación otorgados, debidamente actualizado.

c) Informar dentro de los primeros 15 días de cada mes a la Municipalidad de origen sobre los permisos renovados en la Municipalidad de Lo Barnechea.

d) Aprobar y rechazar los traslados solicitados por otras Municipalidades respecto de vehículos pertenecientes a nuestro Registro Comunal de Permisos de Circulación.

e) Mantener el archivo de los antecedentes y registro de los permisos de circulación otorgados.

f) Informar anualmente al Instituto Nacional de Estadísticas y mensualmente a la Policía de Investigaciones, sobre los permisos de circulación otorgados.

g) Tramitar solicitudes de permisos de circulación exentos conforme a la ley N° 18.440.

h) Mantener el Registro Comunal de Carros y Remolques.

i) Otorgar duplicados de permisos de circulación, sellos verdes y otros acreditivos especiales.

j) Otorgar y llevar el control de permisos de vehículos con franquicias especiales.

k) Otorgar padrones a carros y remolques y otorgar duplicados.

l) Remitir los informes que soliciten los tribunales de justicia y otras autoridades competentes.

m) Otorgar certificados a solicitud de otros organismos o de los mismos contribuyentes.

n) Emitir cartolas y certificados del control de taxímetros de taxis pertenecientes al parque comunal.

ñ) Efectuar inspecciones oculares a los vehiculos que hayan cambiado sus características.

o) Mantener antecedentes estadísticos de Permisos de Circulación otorgados en la comuna durante el año.

p) Administrar el Aparcadero Municipal en lo que dice relación a la recepción y devolución de vehículos retenidos por los Tribunales de Justicia.

ANEXO Nº3

Martín Zagal Velozo

De:	Soporte TIC Lo Barnechea <soporte@lobarnechea.cl>
Enviado el:	martes, 3 de septiembre de 2019 10:09
Para:	Martín Zagal Velozo
Asunto:	Re: [Ticket#2019090259000255] Usuarios y sus perfiles
Datos adjuntos:	Permisos de Usuario Licencia de Conducir.xlsx

Estimado/a Martín Zagal Velozo,

Se envía lo solicitado en archivo adjunto . Favor de Revisar.

Saludos cordiales.
Luis Barria Inostroza
--
Departamento Tecnologías de Información y Comunicación
Fono: +56 - 228273701 - 228273863 - 227573165 - 227573515
E-Mail: soporte@lobarnechea.cl
Municipalidad de Lo Barnechea - www.lobarnechea.cl
--

02/09/2019 - 16:50 - Martín Zagal Velozo escribió:
Estimado,

Conforme a la auditoría que se está ejecutando al proceso de otorgamiento de licencias de conducir, solicito el detalle de los usuarios que intervienen en ese sistema y sus perfiles.

Saludos

Martín Zagal Velozo
Departamento de Auditoría
Dirección de Control Interno
Fono: (+562) 2 757 35 98
Av. El Rodeo 12.777 Piso 7, Lo Barnechea

I. MUNICIPALIDAD DE

FECHA 26/07/2019

Daniela Baquedano

ANEXO Nº4

CA 19738605

FICHA DEL CONDUCTOR

NOMBRES BENJAMÍN
APELLIDOS PATERNO - MATERNO OVALLE MARINOVIC
DIRECCION CAMINO DEL YUNQUE 13998
COMUNA
RUT 20.806.261-1 F NAC 28/06/2001
LICENCIA ANTERIOR N CLASE COMUNA
FECHA OTORGAMIENTO F VENCIMIENTO
RESTRICCIONES
NUEVA LICENCIA N 20.806.261-1 CLASE B
CERTIFICADO ANTECEDENTES N 163023358 FECHA 26/07/2019
FECHA OTORGAMIENTO 26/07/2019 ULTIMO CONTROL 26/07/2019 F PROXIMO CONTROL 28/06/2026
RESTRICCIONES 1.opticos DONANTE ORGANO

FOTO

FICHA ESCUELA

ESCUELA DE CONDUCTOR PROFESIONAL: RUT ESCUELA
N DE CERTIFICADO FECHA DE APROBACION ESPECIALIDAD

RESULTADOS EXAMENES

MEDICO	APTO	FECHA 26/07/2019	PROFESIONAL	Jose Iglesias Mejias
TEORICO	APROBADO	FECHA 26/07/2019	RESPONSABLE	Luis Bobadilla
PRACTICO	APROBADO	FECHA 26/07/2019	RESPONSABLE	Elton Arias
OBSERVACIONES		FECHA		

HUELLA DACTILAR

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA DIRECCION DE TRANSITO

GISELA CRUZ ARRIAGADA
DIRECTOR DE TRANSITO
FIRMA

Jose Iglesias M
JEFE GABINETE TECNICO
FIRMA

CONDUCTOR
FIRMA

I. MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

FECHA 26/07/2019

Maria Teresa Castañeda

CA 19738602

FICHA DEL CONDUCTOR

NOMBRES JOSE RAFAEL
APELLIDOS PATERNO - MATERNO BARRIENTOS GUILLEN
DIRECCION CAMINO GINO GIRARDI 2406
COMUNA
RUT 25.750.982-6 F NAC 15/01/1993
LICENCIA ANTERIOR N CLASE COMUNA
FECHA OTORGAMIENTO F VENCIMIENTO
RESTRICCIONES
NUEVA LICENCIA N 25.750.982-6 CLASE B/C
CERTIFICADO ANTECEDENTES N 163023229 FECHA 26/07/2019
FECHA OTORGAMIENTO 26/07/2019 ULTIMO CONTROL 26/07/2019 F PROXIMO CONTROL 28/12/2019
RESTRICCIONES 1.opticos DONANTE ORGANO

FOTO

FICHA ESCUELA

ESCUELA DE CONDUCTOR PROFESIONAL: RUT ESCUELA
N DE CERTIFICADO FECHA DE APROBACION ESPECIALIDAD

RESULTADOS EXAMENES

MEDICO	APTO	FECHA 26/07/2019	PROFESIONAL	Jose Iglesias Mejias
TEORICO	APROBADO	FECHA 26/07/2019	RESPONSABLE	ELTON ARIAS
PRACTICO	APROBADO	FECHA 26/07/2019	RESPONSABLE	ELTON ARIAS
OBSERVACIONES				

HUELLA DACTILAR

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA DIRECCION DE TRANSITO

GISELA CRUZ ARRIAGADA
DIRECTOR DE TRANSITO
FIRMA

Jose Iglesias M
JEFE GABINETE TECNICO
FIRMA

CONDUCTOR
FIRMA

INFORMACIÓN GENERAL:

-El certificado de antecedentes, tiene una vigencia de 30 días, a contar de la fecha en que lo solicito.

I. MU

Macar

LICENCIA DE
REPUBLIC

1228-
2019

FECHA 28/06/2019

CA 19737310

CLASE B
Nº DE LICENCIA 6.289.866-6
MUNICIPALIDAD LO BARNECHEA
NOMBRES JAIME
APELLIDOS SEARLE GONZALEZ
DIRECCION GOLF LOMAS DE LA DEHESA 11881
FECHA ULTIMO CONTROL 20/05/2013
FECHA DE CONTROL 09/05/2019

FICHA DEL CONDUCTOR

NOMBRES
APELLIDOS PA
DIRECCION
COMUNA 6-6 F NAC 09/05/1953
LICENCIA ANT BARNECHEA
FECHA OTORG
RESTRICCIONES
NUEVA LICENCIA Nº 6.289.866-6 CLASE B
CERTIFICADO ANTECEDENTES Nº 162820175 FECHA 28/06/2019
FECHA OTORGAMIENTO 20/06/1995 ULTIMO CONTROL 28/06/2019 F. PROXIMO CONTROL 09/05/2025
RESTRICCIONES DONANTE ORGANO

FOTO

FICHA ESCUELA

ESCUELA DE CONDUCTOR PROFESIONAL: RUT ESCUELA
Nº DE CERTIFICADO FECHA DE APROBACION ESPECIALIDAD

RESULTADOS EXAMENES

MEDICO APTO FECHA 29/04/2019 PROFESIONAL Yeison Agudelo Molina
TEORICO FECHA RESPONSABLE
PRACTICO FECHA RESPONSABLE
OBSERVACIONES

HUELLA DACTILAR

NOTA: "El que ante la autoridad o sus agentes, falseare o diese falso testimonio o en materia que no sea contenciosa, substituyere, ocultare o mutilare un documento, incurrirá en las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa" (Art. 210 Cod. Penal)

ALEJANDRO MULLER BARBERÍA
FIRMA

Yeison Agudelo
JEFE GABINETE TECNICO
FIRMA

CONDUCTOR
FIRMA

I. MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

LICENCIA DE CONDUCIR
REPUBLICA DE CHILE

FECHA 28/06/2019

CA 19737331

CLASE B
Nº DE LICENCIA 15795750-3
MUNICIPALIDAD LAS CONDES
NOMBRES ALEXANDER FRANCISCO
APELLIDOS NANNIG OTONEL
DIRECCION GENERAL CAROL URZUA 7040 DPTO. 307 LAS CONDES
FECHA ULTIMO CONTROL 13/07/2013
FECHA DE CONTROL 17/05/2019

208 A
RUN 15.795.750-3 F NAC 17/05/1984
COMUNA LAS CONDES
17/05/2019

FICHA

NUEVA LICENCIA Nº 15.795.750-3 CLASE B
CERTIFICADO ANTECEDENTES Nº 162822079 FECHA 28/06/2019
FECHA OTORGAMIENTO 11/10/2001 ULTIMO CONTROL 28/06/2019 F. PROXIMO CONTROL 17/05/2025
RESTRICCIONES DONANTE ORGANO

FOTO

FICHA ESCUELA

ESCUELA DE CONDUCTOR PROFESIONAL: RUT ESCUELA
Nº DE CERTIFICADO FECHA DE APROBACION ESPECIALIDAD

RESULTADOS EXAMENES

MEDICO APTO FECHA 28/06/2019 PROFESIONAL Yeison Agudelo Molina
TEORICO FECHA RESPONSABLE
PRACTICO FECHA RESPONSABLE
OBSERVACIONES

HUELLA DACTILAR

NOTA: "El que ante la autoridad o sus agentes, falseare o diese falso testimonio o en materia que no sea contenciosa, substituyere, ocultare o mutilare un documento, incurrirá en las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa" (Art. 210 Cod. Penal)

ALEJANDRO MULLER BARBERÍA
FIRMA

Yeison Agudelo
JEFE GABINETE TECNICO
FIRMA

CONDUCTOR
FIRMA

INFORMACION GENERAL:

-El certificado de antecedentes, tiene una vigencia de 30 días, a contar de la fecha en que lo solicito.

[redacted]

LICENCIA DE CONDUCIR
REPUBLICA DE CHILE

CLASE B
N° DE LICENCIA 11.625.211-2
MUNICIPALIDAD LO BARNECHEA
NOMBRES DANIELLE
APELLIDOS PAGOLA HOLLEMART
DIRECCION CALLE PARQUE 12650 CASA 28
FECHA ULTIMO CONTROL 19/06/2013
FECHA DE CONTROL 25/06/2019

FECHA 28/06/2019

CA 19737327

FICHA DEL CONDUCTOR

NOM
APEL
DIRE
COM
LOCA
FECH
RESTRICCIONES

625.211-2 F NAC 25/06/1970
LO BARNECHEA
9

NUEVA LICENCIA N° 11.625.211-2 CLASE B
CERTIFICADO ANTECEDENTES N° 162821823 FECHA 28/06/2019
FECHA OTORGAMIENTO 18/07/1988 ULTIMO CONTROL 28/06/2019 F. PROXIMO CONTROL 25/06/2025
RESTRICCIONES DONANTE ORGANO

FOTO

FICHA ESCUELA

ESCUELA DE CONDUCTOR PROFESIONAL: RUT ESCUELA
N° DE CERTIFICADO FECHA DE APROBACION ESPECIALIDAD

RESULTADOS EXAMENES

MEDICO APTO FECHA 28/06/2019 PROFESIONAL Yeison Agudelo Molina
TEORICO FECHA RESPONSABLE
PRACTICO FECHA RESPONSABLE
OBSERVACIONES

NOTA: "El que ante la autoridad o sus agentes perjudicare o diese falso testimonio en materia que no sea criminal, incurrirá en el delito de falso testimonio en su grado mínimo a medio y multa" (Art. 210 Cod. Penal.)

HUELLA DACTILAR

ALEJANDRO MULLER BARBERÍA
DIRECTOR DE TRANSITO
FIRMA

Yeison Agudelo
JEFE GABINETE TECNICO
FIRMA

CONDUCTOR
FIRMA

LICENCIA DE CONDUCIR
REPUBLICA DE CHILE

CLASE B/C
N° DE LICENCIA 5.442.804-9
MUNICIPALIDAD VITACURA
NOMBRES PATRICIO
APELLIDOS OJEDA MÁRQUEZ
DIRECCION LICANRAY 6766
FECHA ULTIMO CONTROL 06/08/2013
FECHA DE CONTROL 30/08/2019
1989001605

RUN 5.442.804-9 F NAC 30/08/1948
COMUNA VITACURA
30/08/2019

FECHA 18/07/2019

CA 19738223

FICHA E

NUEVA LICENCIA N° 5.442.804-9 CLASE B/C
CERTIFICADO ANTECEDENTES N° 162965842 FECHA 18/07/2019
FECHA OTORGAMIENTO 12/06/1969 ULTIMO CONTROL 18/07/2019 F. PROXIMO CONTROL 30/08/2025
RESTRICCIONES DONANTE ORGANO

FOTO

FICHA ESCUELA

ESCUELA DE CONDUCTOR PROFESIONAL: RUT ESCUELA
N° DE CERTIFICADO FECHA DE APROBACION ESPECIALIDAD

RESULTADOS EXAMENES

MEDICO APTO FECHA 18/07/2019 PROFESIONAL Yeison Agudelo Molina
TEORICO FECHA RESPONSABLE
PRACTICO FECHA RESPONSABLE
OBSERVACIONES

NOTA: "El que ante la autoridad o sus agentes perjudicare o diese falso testimonio en materia que no sea criminal, incurrirá en el delito de falso testimonio en su grado mínimo a medio y multa" (Art. 210 Cod. Penal.)

HUELLA DACTILAR

GISELA CRUZ ARRIAGADA
DIRECTOR DE TRANSITO
FIRMA

Yeison Agudelo
JEFE GABINETE TECNICO
FIRMA

CONDUCTOR
FIRMA

INFORMACIÓN GENERAL:

-El certificado de antecedentes, tiene una vigencia de 30 días, a contar de la fecha en que lo solicito.

[redacted]

DE LO BARNECHEA

LICENCIA DE CON

REPUBLICA DE CH

FECHA 18/07/2019

CA 19738224

CLASE B
Nº DE LICENCIA 8.827.232-3
MUNICIPALIDAD VITACURA
NOMBRES MARÍA ANTONIETA
APELLIDOS RIVEROS CANTUARIAS
DIRECCION CUERNAVACA 1820
FECHA ULTIMO CONTROL 21/08/2013
FECHA DE CONTROL 05/08/2019

RUN 8.827.232-3 F NAC 05/08/1976
COMUNA VITACURA
5/08/2019

1994004009

FICHA D

NUEVA LICENCIA Nº 8.827.232-3 CLASE B
CERTIFICADO ANTECEDENTES Nº 162966059 FECHA 18/07/2019
FECHA OTORGAMIENTO 09/08/1994 ULTIMO CONTROL 18/07/2019 F. PROXIMO CONTROL 05/08/2025
RESTRICCIONES DONANTE ORGANO

FOTO

FICHA ESCUELA

ESCUELA DE CONDUCTOR PROFESIONAL:
Nº DE CERTIFICADO FECHA DE APROBACION RUT ESCUELA
ESPECIALIDAD

RESULTADOS EXAMENES

MEDICO APTO FECHA 18/07/2019 PROFESIONAL Yeison Agudelo Molina
TEORICO FECHA RESPONSABLE
PRACTICO FECHA RESPONSABLE
OBSERVACIONES

NOTA: "El que ante la autoridad o sus agentes perjudicare o desfigure testimonio en materia [illegible] mínima a media y multa" (Art. 210 Cod. Penal).

HUELLA DACTILAR

GISELA CRUZ ARRIAGADA
DIRECTOR DE TRANSITO
FIRMA

Yeison Agudelo
JEFE GABINETE TECNICO
FIRMA

FIRMA

LICENCIA DE CON
REPUBLICA DE CH

FECHA

CA 19738220

CLASE B
Nº DE LICENCIA 10041962-9
MUNICIPALIDAD LAS CONDES
NOMBRES FABIANA ANGELICA
APELLIDOS VALDIVIA SUAREZ
DIRECCION AVDA. PRESIDENTE KENNEDY 7575
D. 162 LAS CONDES
FECHA ULTIMO CONTROL 09/07/2013
FECHA DE CONTROL 05/07/2019

10.041.962-9 F NAC 05/07/1973
LAS CONDES
UNA
4019

FICHA DEL CONDUCTOR

NUEVA LICENCIA Nº 10.041.962-9 CLASE B
CERTIFICADO ANTECEDENTES Nº 162965587 FECHA 18/07/2019
FECHA OTORGAMIENTO 20/10/2007 ULTIMO CONTROL 18/07/2019 F. PROXIMO CONTROL 05/07/2026
RESTRICCIONES LENTES OPTICOS DONANTE ORGANO

FOTO

FICHA ESCUELA

ESCUELA DE CONDUCTOR PROFESIONAL:
Nº DE CERTIFICADO FECHA DE APROBACION RUT ESCUELA
ESPECIALIDAD

RESULTADOS EXAMENES

MEDICO APTO FECHA 18/07/2019 PROFESIONAL Yeison Agudelo Molina
TEORICO FECHA RESPONSABLE
PRACTICO FECHA RESPONSABLE
OBSERVACIONES

NOTA: "El que ante la autoridad o sus agentes perjudicare o desfigure testimonio en materia [illegible] mínima a media y multa" (Art. 210 Cod. Penal).

HUELLA DACTILAR

GISELA CRUZ ARRIAGADA
DIRECTOR DE TRANSITO
FIRMA

Yeison Agudelo
JEFE GABINETE TECNICO
FIRMA

CONDUCTOR
FIRMA

INFORMACIÓN GENERAL:

-El certificado de antecedentes, tiene una vigencia de 30 días, a contar de la fecha en que lo solicito.

LoBarnechea
NATURALMENTE LO MEJOR
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
Y TRANSPORTE PÚBLICO
AMB/MRBV

MEMO TTO. Nº 115 **/2021**

IDOC Nº 878494

MAT.: Pre Informe Nº 6 de fecha 31/01/2020 de Control Interno

ANT.: Responde a observaciones encontradas

Lo Barnechea, 19 MAY 2021

A : JOSE ANTONIO LOBOS
JEFE DE AUDITORIA

DE : ALEJANDRO MÜLLER BARBERÍA
DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

Mediante el presente, y en atención a lo observado en el antecedente informo a usted lo siguiente:

ANALISIS DE CONTROL INTERNO
2. MATRIZ DE RIESGO
La auditoría realizada hace referencia a las instrucciones impartidas por la Contraloría General de República y a la ausencia de una matriz de riesgo que rigiera las actividades habituales de control que ejerce la unidad auditada.

Respuesta
Respecto de lo anterior se informa que la matriz de riesgo fue enviada vía correo electrónico de fecha 18 diciembre 2019, matriz que se desarrolló en torno al "Taller: Sistema de Gestión Anti-Soborno ISO37001" sobre la cual este departamento ya ha adoptado algunas medidas preventivas. Se adjunta copia del mail enviado **anexo N 1**

En el mismo ámbito, se hace referencia en el pre informe a que se procedió por parte de la unidad auditora a confeccionar una matriz de riesgo, la que se adjunta al pre informe N° 6 fecha 31/01/2020 de Control Interno. Al respecto es preciso informar que dicha matriz no venía incluida como parte este tema que fue conversado con el Director de Control Interno (S) Sr. José Lobos Sanhueza y fue recibida con fecha posterior a la enviada por este departamento.

Al respecto, se requiere información respecto de la necesidad de revisar, dar V°B° y decretar.

LoBarnechea
NATURALMENTE LO MEJOR

3.- SISTEMAS INFORMÁTICOS

La auditoría hace referencia al uso de 2 programas: SMC y debmedia

3.1- SMC

La auditoría indica un problema general de control respecto de la cantidad de usuarios con permisos habilitados para entrar al sistema.

Respuesta

Con fecha 31/03/2020 se envió correo electrónico a Soporte, con copia a los Srs: Alejandro Müller – Director de Tránsito y Transporte Público y a Raúl Maturana – Sistemas Modulares de Computación Ltda./ Proyecto Municipalidad de Lo Barnechea, solicitando eliminar del módulo de SMC "Sistema de Licencias de Conducir" (deshabilitar) acceso de un listado de personas. Se solicitó solo eliminar acceso ya que de eliminarlos se borraría el historial de sus acciones.

Se adjunta copia del mail enviado **anexo N°2**

3.2- DEBMEDIA

La unidad de auditoría de la dirección de control interno advierte que el tótem proporcionado por la empresa debmedia no posee una característica distinta o que agregue valor al proceso de obtención de licencias, esto es que, podría ser reemplazado por un dispensador de números ordinarios, lo anterior se sustenta en que el "gestor de fila de debmedia" simplemente otorga un número en función del orden de llegada de los vecinos, pero éste no registra en ese boleto la fecha ni hora de llegada del usuario, tampoco lo identifica con su número de cédula de identidad u otro mecanismo que permita conocer al vecino en espera.

Respuesta

Efectivamente la tecnología que provee debmedia, no corresponde a un contrato generado ni administrado por este departamento. Este nos fue proveído por el TIC en conjunto con el departamento de Experiencia del Servicio.

Se ha solicitado en reiteradas oportunidades la búsqueda de mejoras en conjunto.

4.- LICENCIAS EMITIDAS

4.1.- Ficha de Licencias no firmadas por los doctores

La auditoría señaló que de la muestra revisada existen algunas licencias que no fueron firmadas por los respectivos médicos en el recuadro asignado para ello en la ficha resumen del proceso de otorgamiento de licencia.

Respuesta

Efectivamente, en la muestra se observaron 9 licencias que no tenían las firmas del respectivo doctor en el recuadro asignado para ello.

En el **anexo 3** se presentan las fichas con las respectivas firmas de los doctores.

LoBarnechea
NATURALMENTE LO MEJOR

4.2.- <u>Período de tiempo superior a 50 días entre la solicitud y la entrega de la licencia</u>

De los documentos emitidos, existen folios que poseen lapsos mayores a 50 días entre el inicio del trámite y el otorgamiento de la licencia, de lo cual no fue posible determinar documentos que explicaran las situaciones que dieron origen a esa demora.

C.I	FOLIO	TRAMITE	VALOR $	FECHA PAGO	FECHA EMISION	DEMORA EN DIAS
17.107.236.0	19.738.522	PRIMERA LICENCIA	25.203	26/02/2019	25/07/2019	149
15.369.962-3	19.738.993	CONTROL CLASE B	24.743	14/03/2019	02/08/2019	141
15.421.180-2	19.738.839	CAMBIO DOMICILIO	10.237	11/04/2019	31/0712019	111
12.628.331-8	19.739.833	CONTROL CLASE B	24.862	16/05/2019	20/08/2019	96
19.077.969-6	19.737.797	CONTROL CLASE 13	24.743	09/04/2019	10/07/2019	92
11.946.860-4	19.737.521	CAMBIO DOMICILIO	10.237	03/04/2019	03/07/2019	91
12.263.084-6	19.737.262	CONTROL CLASE B	24.743	29/03/2019	27/06/2019	90
18.023.326-1	19.737.107	DUPLICADO	10.237	01/04/2019	25/06/2019	85
13.316.524-K	19.739.787	CONTROL CLASE 13	24.862	27/05/2019	19/08/2019	84
20.117.421-K	19.738.332	CAMBIO DOMICILIO	10.237	30/04/2019	22/07/2019	83
3.464.030-0	19.736.171	CONTROL CLASE B	24.743	22/03/2019	04/06/2019	74
20.296.485-0	19.739.083	PRIMERA LICENCIA	28.263	23/05/2019	05/08/2019	74
6.349.971-4	19.740.158	CONTROL CLASE B	24.933	20/06/2019	27/08/2019	68
20.665.362-0	19.737.678	PRIMERA LICENCIA	28.263	07/05/2019	08/07/2019	62
6.289.866-6	19.737.310	CONTROL CLASE EI	24.743	29/04/2019	28/06/2019	60
17.416.417-7	19.739.078	CAMBIO DOMICILIO	10.311	11/06/2019	05/08/2019	55
16.643.471-8	19.737.618	CONTROL CLASE B	24.862	14/05/2019	05/07/2019	52
16.382.932-0	19.737.237	CONTROL CLASE B	24.905	07/05/2019	27/06/2019	51
14.472.534-4	19.736.682	CONTROL CLASE B	24.743	25/04/2019	14/06/2019	50

<u>Respuesta</u>

Efectivamente de la muestra de 179 licencias analizadas, se encontró un total de 19 cuyo plazo entre la fecha de pago y la emisión del documento pasó más de 50 días. Es preciso destacar, que tal como se indica en el pre informe no existe legalmente un plazo máximo para la entrega de una licencia mientras el proceso se encuentre vigente, es decir, no se haya pasado el plazo necesario para denegar el trámite por no presentación.

En el **anexo 4** se explica brevemente el análisis de cada uno de los casos observados con sus respectivos respaldos.

LoBarnechea
NATURALMENTE LO MEJOR

4.3. Observaciones Únicas

De análisis realizado aparecen algunas observaciones respecto de observaciones encontradas en la ficha resumen de cada postulante

C.I	FOLIO	TRAMITE	MONTO (S)	FECHA PAGO	FECHA EMISIÓN	OBSERVACIÓN
10.383.804-5	19.736.907	AMPLIACION DE CLASE	$ 28.345	06/06/2019	19/06/2019	NO APARECE NUEVA CLASE EN CARPETA
20.665.705-7	19.736.206	1° LICENCIA	$ 28.263	25/05/2019	04/06/2019	FECHA CONTROL MÉDICO DIFIERE DE LA LICENCIA
15.449.697-1	19.736.966	DUPLICADO	$ 10.311	18/06/2019	20/06/2019	APLICABA CAMBIO DE DOMICILIO
9.994.182-0	19.737.612	CONTROL PROFESIONAL	$ 23.605	04/07/2019	05/07/2019	NO ADJUNTA DOCUMENTO DE REPROBACION
20.184.587.4	19.738.009	1° LICENCIA	$ 28.508	13/07/2019	15/07/2019	FECHA DE OTORGAMIENTO ALTERADA CON LAPIZ

Respuestas

En el **anexo 5**, se encuentra un detalle con los documentos de respaldo de cada uno de los casos antes descritos

6.- LICENCIAS NULAS

En la auditoría de indica que en la revisión de 59 folios nulos - especies valoradas anuladas - se observa que cuando son consideradas como tal son timbradas con una leyenda "ANULADO MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA", sin que medie responsable ante la ejecución de esa nulidad. Lo anterior revela una falta de control de los recursos utilizados para las licencias, lo que se sustenta en que existen nulidades por situaciones como "no le gustó la foto", "se equivocaron de impresora" o "cayó café" en esas especies valoradas.

Por lo anterior, se solicita a su Dirección considerar un procedimiento para anulaciones, de manera que cuando se deba ejecutar la nulidad de un folio existan responsables por la pérdida de ese material a fin de cumplir satisfactoriamente con el artículo 62° de la resolución precitada, que expone que las personas con acceso a los recursos deben rendir cuenta de la custodia y utilización de los mismos, de manera que ante anulaciones que a su criterio fueron innecesarias debiese solicitarse el reintegro monetario asociado al coste de ese documento.

Respuesta

Si bien es cierto, se entregaron todas las licencias nulas solicitadas, existe un procedimiento establecido del registro de las licencias nulas, donde se lleva a cabo en un archivo que maneja el jefe del departamento, donde se registra el número de folio, motivo y funcionario que lo anuló. Lo que además se presenta al ministerio de transportes en cada una de sus visitas inspectivas. No obstante, se habla con el equipo para manejar con mayor rigurosidad las especies valoradas.

LoBarnechea
NATURALMENTE LO MEJOR

8.- INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN EXAMEN PRÁCTICO

Revisados los antecedentes de las primeras licencias otorgadas por el departamento, se detectó que no existe un documento foliado con el cual el instructor del Departamento de Licencias de Conducir acompaña al futuro conductor durante el examen práctico, pues el documento de evaluación corresponde a una fotocopia de la cual no queda antecedente registrado en el municipio. Por ello, se instruye a su Dirección a trabajar en la confección de un documento foliado en el cual se originen 2 copias, quedando la original en posesión de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, la primera copia en manos del conductor y la segunda copia acompañará a la carpeta del conductor. Lo anterior, debido a que no existe registro del control de ese documento por parte del Departamento de Licencias de Conducir, siendo este vulnerable y fácil de adulterar, no cumpliendo con el numeral 46 de la Normas de Control Interno que prescriben que la documentación sobre transacciones y hechos significativos debe ser completa y exacta y facilitar el seguimiento de la transacción o hecho antes, durante y después de su realización.

Respuesta

Es preciso destacar que si bien el documento no viene foliado, este es el instrumento instruido por CONASET para la toma del examen práctico. El cual una vez tomado, se firma el formulario tanto por el postulante como por el examinador y se traspasa el resultado a la base de Conaset, en un plazo no superior a 24 horas, quedando además el registro de ésta en cada carpeta del futuro conductor

LoBarnechea
NATURALMENTE LO MEJOR

9.- EXAMEN DE CUENTAS

De la revisión financiera y contable del proceso, durante el periodo auditado, se detectaron los siguientes giros percibidos que no tienen relación con la ordenanza que rige los cobros efectuados por la Dirección de Tránsito y Transporte Público en términos de trámites relativos a la materia auditada:

Giro	C.I	NOMBRE	PAGADO
2.825.964	25310598-4	LEAL ANZOLA ROBERTO JESUS	20.959
2.827.110	7986788 -8	JADUE JADUE ANDREA ANGELIQUE	O
2.830.105	19438322-3	EYZAGUIRRE RODRÍGUEZ MARÍA JESÚS	O
2.831.433	14173622-1	NAVARRO MAC-NAMARA MARCO ANDRÉS	24.370
2.833.405	16382932-0	SAAVEDRA PIZARRO FELIPE ANTONIO	14.622
2.845.789	19855651-3	NAVARRETE BARRALES LUCAS ANTONIO	7.350
2.847.065	19133717-4	FERNÁNDEZ ORLANDINI 1SIDORA	0
2.848.967	49013472-7	GOMEZ GARCIA JOSE JAVIER	23.029
2.849.842	19566932-5	CERDA CELIS DIEGO JOSÉ	7.379
2.872.826	6372695 -8	DE LANDA LARRAÍN SOFÍA MAGDALENA	o
2.873.931	10031002-3	BUCAREY ALVEAR ALEJANDRA ELENA	3
2.877.333	11868148-7	JIMÉNEZ MONTOYA JORGE LUIS	19.613

Respuesta

Al respecto es preciso destacar que aquellos giros con valor $0, corresponden a cambios de documentos sin costo, los que generalmente se originan por un error interno en la emisión ej. Nombre, apellido o dirección mal escrito, y cuyos titulares se dan cuenta después de unos días, por lo tanto, el cambio se debe hacer con fecha posterior a costo $0.

Respecto de las otras diferencias observadas, efectivamente se encontraron diferencias entre el reporte de cobros realizados en licencias de conducir, y lo sistemas contables y lo informado por SMS. Radicando en éste último sistema el error de clasificación. Lo anterior además que fue detectado por la auditoria efectuada por la Contraloría General de la República y para la cual se estableció un proceso de trabajo de revisión trimestral, a fin que todos los sistemas coincidan.

10.- DIGITALIZACIÓN DE CARPETAS

Si bien el municipio entró en un proceso de digitalización de archivos, tal como lo establece el decreto DAL 915 de fecha 16 de Nov de 2018. Sin embargo, el artículo 23 de la ley N°18.290, establece que los departamentos de tránsito y transporte público municipal deberán conservar archivados, en la forma que determine el reglamento, todos los antecedentes requeridos para otorgar una licencia de conductor y toda modificación que en ella se produzca. Dicho precepto legal se encuentra complementado por lo dispuesto en el artículo 15 del decreto N° 170, de 1985, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones -que aprueba el Reglamento para el Otorgamiento de Licencias de Conductor-, el cual regula la manera en que tales antecedentes deben mantenerse archivados.

Ahora bien, tal como se indica en el dictamen N° 9.758, de 2013, tratándose de organismos que gozan de autonomía administrativa, como ocurre con los municipios, la autorización para eliminar documentación de sus archivos corresponde otorgarla al jefe

LoBarnechea
NATURALMENTE LO MEJOR

superior del servicio -a través de la dictación del acto administrativo pertinente y previa proposición de la jefatura de la unidad respectiva-, en esta situación, al alcalde, para lo cual, en todo caso, debe considerar lo dispuesto en los artículos 14 y 21 de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de esta Contraloría General.

Con arreglo al mencionado artículo 14, el Contralor General, por sí o por un delegado especial, puede adoptar las medidas que estime convenientes para la adecuada fiscalización de la eliminación de documentos de la deuda pública, especies valoradas y otros efectos.

11.- FISCALIZACIÓN PRESENCIAL

Efectivamente los tiempos de espera pueden andar en los rangos mencionados, dependiendo de la cantidad de gabinetes psicotécnicos operando. Así como la también de la cantidad de personas que está en repetición de exámenes

Actualmente el departamento está en búsqueda un doctor y un ayudante para utilizar segundo el gabinete a tiempo completo.

Respecto de la sugerencia que los postulantes se les aplique la prueba teórica en primera instancia y de esta forma, no evaluar psicométricamente a quienes no poseen los conocimientos teóricos. Esto no es posible, ya que el decreto N°170 establece la secuencialidad de los exámenes, siendo el primero de ellos el psicotécnico, luego el teórico y finalmente el examen práctico

Se señala que el Departamento de Licencias de Conducir queda a la disposición de la unidad de auditoría para complementar cualquier información adicional.

Saluda atentamente,

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA
DIRECTOR DE TRANSITO

ALEJANDRO MULLER BARBERIA
DIRECTOR DE TRÁNSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO

DISTRIBUCIÓN.:

- Licencias de Conducir
- Archivo

ANEXO 1

Maria Paz Bautista Vallet

De:	Maria Paz Bautista Vallet
Enviado el:	miércoles, 18 de diciembre de 2019 16:39
Para:	Martin Zagal Velozo
Asunto:	Matriz Análisis de Riesgos Antisoborno Licencias de Conducir 2018.xlsm
Datos adjuntos:	Matriz Análisis de Riesgos Antisoborno Licencias de Conducir 2018.xlsm
Importancia:	Alta

Va lo que hablamos de la matriz de riesgo

Saludos,
MPB

ANEXO 2

Maria Paz Bautista Vallet

De:	Maria Paz Bautista Vallet
Enviado el:	martes, 31 de marzo de 2020 18:23
Para:	Soporte TIC
CC:	Raul Maturana; Alejandro Daniel Müller Barbería
Asunto:	Solicita eliminar acceso módulo L. de Conducir SMC
Datos adjuntos:	Usuarios a eliminar Permisos Licencias de Conducir.xlsx
Importancia:	Alta

Por intermedio del presente solicito a Ud. eliminar todo tipo de acceso al Módulo de Licencias de Conducir en SMC al listado de personas que se indica en el archivo adjunto

Lo anterior con el propósito que solo tengan acceso quienes utilizan de manera permanente o eventual el sistema y los respectivos módulos asociados

Muchas gracias
Saludos
MPB

Maria Paz Bautista Vallet
Jefe Depto. de Licencias de Conducir
Direccion de Tránsito y Transporte Público

Fono (+56) 2 757 35 47
Av. El Rodeo 12.777 Piso 2 Lo Barnechea
Encuéntranos en: Facebook | Twitter | Instagram | Youtube

LoBarnechea NATURALMENTE LO MEJOR
PATENTE2020
HAZLO SIMPLE LO BARNECHEA

Daniela Ormeño
Denisse Salata
Carolina san Martin
Catalina Mahaluf
Alejandra Alvarez
Eulogia Lavin
Intergrade
prueba smc.
Martin Zagal Velozo
Rodrigo Olivares Suazo
Robinson Aravena Armijo
Fabian Mendoza
Javiera Román
Karina Wigodski
Carlos Verdugo
Usuario de Prueba
José San Martin
Pablo Villavicencio
Fernando Ibañez
Freddy Ruiz Del Valle (Contraloria)
Roberto Veliz
Andrea Orellana
Roberto Velez
Paula Ramirez Vargas
Patricia Acevedo
Diego Palominos
Nataly Villalobos
Paloma Vidueira Muller
Teresa Helena de Araujo Gambarra
Gabriela Caro
Mario Acuña
Sebastian Saez
Soledad Echaiz
Margarita Piñeira
Sebastian Crespo
Ignacio Velasco
Maria Jesus Meza Aravena
Cristian Monsalve
Cecilia Lopez Madrid
Steve Macguire
Magdalena Gallardo

Maria Paz Bautista Vallet

De: Soporte TIC Lo Barnechea <soporte@lobarnechea.cl>
Enviado el: martes, 14 de abril de 2020 16:51
Para: Maria Paz Bautista Vallet
CC: Alejandro Daniel Müller Barbería
Asunto: Re: [Ticket#2020033159000477] Solicita eliminar acceso módulo L. de Conducir SMC

Estimado/a Maria Paz Bautista Vallet,

Se deja sin acceso en el sistema de Licencia de Conducir a los usuarios del listado adjunto.

Saludos cordiales
Luis Barna Inostroza
--
Departamento Tecnologías de Información y Comunicación
Fono: +56 - 228273701 - 228273863 - 227573165 - 227573515
E-Mail: soporte@lobarnechea.cl
Municipalidad de Lo Barnechea - www.lobarnechea.cl
--

31/03/2020 - 18:30 - Maria Paz Bautista Vallet escribió:
Por intermedio del presente solicito a Ud. eliminar todo tipo de acceso al Módulo de Licencias de Conducir en SMC al listado de personas que se indica en el archivo adjunto

Lo anterior con el propósito que solo tengan acceso quienes utilizan de manera permanente o eventual el sistema y los respectivos módulos asociados

Muchas gracias
Saludos
MPB

Maria Paz Bautista Vallet
Jefe Depto. de Licencias de Conducir
Dirección de Tránsito y Transporte Público

Fono: (+562) 2 757 25 47
Av. El Rodeo 12.777 Piso 2 Lo Barnechea
Encuéntranos en: Facebook | Twitter | Instagram | Youtube

ANEXO 3

I. MUNICIPALIDAD DE

26/07/2019

Daniela Baquedano

CA 19738605

FICHA DEL CONDUCTOR

BENJAMIN
OVALLE MARINOVIC
CAMINO DEL YUNQUE 13998

20.806.261-1 28/06/2001

20.806.261-1 B
163023356 26/07/2019
26/07/2019 26/07/2019 28/06/2026
1.opticos

ESCUELA DE CONDUCTOR PROFESIONAL

APTO	26/07/2019	Jose Iglesias Mojias
APROBADO	26/07/2019	Luis Bobadilla
APROBADO	26/07/2019	Elton Arias

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA
DIRECCION DE TRANSITO

GISELA CRUZ ARRIAGADA

Jose Iglesias M

I. MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

26/07/2019

Maria Teresa Castañeda

CA 19738602

FICHA DEL CONDUCTOR

JOSE RAFAEL
BARRIENTOS GUILLEN
CAMINO GINO GIRARDI 2406

25.750.982-6 25/01/1993

25.750.982-6 B/C
163023229 26/07/2019
26/07/2019 26/07/2019 28/12/2019
1.opticos

ESCUELA DE CONDUCTOR PROFESIONAL

APTO	26/07/2019	Jose Iglesias Mojias
APROBADO	26/07/2019	ELTON ARIAS
APROBADO	26/07/2019	ELTON ARIAS

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA
DIRECCION DE TRANSITO

GISELA CRUZ ARRIAGADA

Jose Iglesias M

INFORMACION GENERAL:

-El certificado de antecedentes, tiene una vigencia de 30 días, a contar de la fecha en que lo solicito.

I. MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

FECHA 26/07/2019

Daniela Baquedano

CA 19738605

FICHA DEL CONDUCTOR

NOMBRES BENJAMÍN
APELLIDO PATERNO MATERNO OVALLE MARINOVIC
CALLE Nº CAMINO DEL YUNQUE 13998
COMUNA
RUT 20.806.261-1 F.NAC 28/06/2001
LICENCIA ANTERIOR CLASE COMUNA
F. OTORGAMIENTO F. VENCIMIENTO
RESTRICCIONES
N. EVALUACIONAL 20.806.261-1 CLASE B
CERTIF. DAD ANTECEDENTES N° 163023358 FECHA 26/07/2019
FECHA TOPICAMENTE 26/07/2019 ULTIMO CONTROL 26/07/2019 F. PROXIMO CONTROL 28/06/2026
RESTRICCIONES 1.opticos
DONANTE ORGANO [ ]

FOTO

FICHA ESCUELA

ESCUELA DE CONDUCTOR PROFESIONAL
N. DE CERTIFICADO FECHA DE APROBACION RUT ESCUELA
ESPECIALIDAD

RESULTADOS EXAMENES

OPTICO	APTO	FECHA	26/07/2019	PROFESIONAL Jose Iglesias Mejias
PSICO	APROBADO	FECHA	26/07/2019	RESPONSABLE Luis Bobadilla
MEDICO	APROBADO	FECHA	26/07/2019	RESPONSABLE Elton Arias
CONFIRMACION		FECHA		RESPONSABLE

HUELLA DACTILAR

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA DIRECCION DE TRANSITO

GISELA CRUZ ARRIAGADA

Jose Iglesias M

CONDUCTOR FIRMA

INFORMACION GENERAL:

-El certificado de antecedentes, tiene una vigencia de 30 dias, a contar de la fecha en que lo solicito.

I. MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

FECHA 26/07/2019

CA 19738602

Maria Teresa Castañeda

FICHA DEL CONDUCTOR

NOMBRES JOSE RAFAEL
APELLIDO PATERNO MATERNO BARRIENTOS GUILLEN
DIRECCION CAMINO GINO GIRARDI 2406
CIUDAD
R.U.N. 25.750.982-6 F. NA 15/01/1993
CLASE A INTERCOM. CLASE COMUNA
F. OTORGAMIENTO F. VENCIMIENTO
RESTRICCIONES
N° LICENCIA 25.750.982-6 CLASE B/C
LETRA CARAMBINEL EFECTIVO 163023229 FECHA 26/07/2019
F. OTORGAMIENTO 26/07/2019 ULTIMO CONTROL 26/07/2019 F. PROXIMO CONTROL 26/12/2019
RESTRICCIONES 1.opticos COMUNE ORGANO

FICHA ESCUELA

ESCUELA DE CONDUCTOR PROFESIONAL
N° DE CERTIFICADO FECHA DE APROBACION
RUT ESCUELA
ESPECIALIDAD

RESULTADOS EXAMENES

MEDICO	APTO	FECHA 26/07/2019	PROFESIONAL	Jose Iglesias Mejias
SICOTECNICO	APROBADO	FECHA 26/07/2019	RESPONSABLE	ELTON ARIAS
CONDUCCION	APROBADO	FECHA 26/07/2019	RESPONSABLE	ELTON ARIAS

OBSERVACIONES

FOTO

HUELLA DACTILAR

GISELA CRUZ ARRIAGADA
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA
DIRECCION DE TRANSITO

Jose Iglesias M

INFORMACIÓN GENERAL:

-El certificado de antecedentes, tiene una vigencia de 30 días, a contar de la fecha en que lo solicito.

I. MU

LICENCIA DE CONDUCIR

REPUBLICA DE CHILE

LO BARNECHEA

28/06/2019

CA 19737310

B

6.289.866-6

LO BARNECHEA

JAIME

SEARLE GONZALEZ

GOLF LOMAS DE LA DEHESA 11991

20/05/2013

09/05/2019

09/05/1951

BARNECHEA

FICHA DE LA CONDUCTOR

6.289.866-6 CLASE B

162822175 FECHA 28/06/2019

20/06/1995 28/06/2019 09/05/2025

ESCUELA DE CONDUCTOR PROFESIONAL

APTO 29/04/2019 Yoison Agudelo Molina

ALEJANDRO MULLER BARBERIA

Yoison Agudelo

LICENCIA DE CONDUCIR

REPUBLICA DE CHILE

LO BARNECHEA

28/06/2019

CA 19737331

B

15795750-3

LAS CONDES

ALEXANDER FRANCISCO

NANNIG OTONEL

GENERAL CAROL URZUA 7040 DPTO 307 LAS CONDES

13/07/2013

17/05/2019

A

15.795.750-3 CLASE B

162822079 FECHA 28/06/2019

11/10/2001 28/06/2019 17/05/2025

ESCUELA DE CONDUCTOR PROFESIONAL

APTO 28/06/2019 Yoison Agudelo Molina

ALEJANDRO MULLER BARBERIA

Yoison Agudelo

INFORMACION GENERAL:

-El certificado de antecedentes, tiene una vigencia de 30 dias, a contar de la fecha en que lo solicito.

[redacted]

INFORMACION GENERAL:

-El certificado de antecedentes, tiene una vigencia de 30 días, a contar de la fecha en que lo solicito.

LICENCIA DE CONDUCIR
REPUBLICA DE CHILE

LO BARNECHEA

FECHA 28/06/2019

CA 19737331

B
15795750-3
LAS CONDES
ALEXANDER FRANCISCO
NANNIG OTONEL
GENERAL CAROL URZUA 7040
DPTO. 307 LAS CONDES
13/07/2013
17/05/2019

98 A
R/025.795.750-3 F NAC 17/05/1984
COMUNA LAS CONDES
F VENCIMIENTO 17/05/2019

NUMERO CONDUCTOR 15.795.750-3 CLASE B
INFORMANTE ANTECEDENTES N 102622079 FECHA 28/06/2019
FECHA NACIMIENTO 11/10/2001 NUMERO CONTROL 28/06/2019
F PROXIMO CONTROL 17/05/2025
CONVENIO ORGANO

FICHA DE ESCUELA

ESCUELA DE CONDUCTOR PROFESIONAL

FECHA DE APROBACION
NOM ESCUELA
ESPECIALIDAD

RESULTADOS EXAMENES

APTO

FECHA 28/06/2019

PROFESIONAL Yeison Agudelo Molina
RESPONSABLE

FOTO

HUELLA DACTILAR

DIRECCION DE TRANSITO

ALEJANDRO MULLER BARBERIA

Yeison Agudelo

INFORMACIONES

-El certificado de antecedentes, tiene una vigencia de 30 días, a contar de la fecha en que

I.

LICENCIA DE CONDUCCHEA
REPUBLICA DE CHIL.

28/06/2019

CA 19737327

B
11.625.211-2
LO BARNECHEA
DANIELLE
PACOLA HOLLEMART
CALLE PARQUE 12650 CASA 28
19/06/2013
25/06/2019

625.211-2 ; 25/06/1970
LO BARNECHEA

FICHA DEL CONDUCTOR

11.625.211-2 B
162821023 28/06/2019
18/07/1988 28/06/2019 25/06/2025

ESCUELA DE CONDUCTOR PROFESIONAL

APTO 28/06/2019 Yeison Agudelo Molina

ALEJANDRO MULLER BARBERÍA

Yeison Agudelo

LICENCIA DE CONDUCCIÓN
REPUBLICA DE CHILE

18/07/2019

CA 19738223

B/C
5.442.804-9
VITACURA
PATRICIO
OJEDA MARQUEZ
LICANRAY 6766
06/08/2013
30/08/2019

5.442.804-9 30/08/1948
VITACURA
30/08/2019

1989001605
5.442.804-9 B/C
162965842 18/07/2019
12/06/1969 18/07/2019 30/08/2025

FICHA

ESCUELA DE CONDUCTOR PROFESIONAL

APTO 18/07/2019 Yeison Agudelo Molina

GISELA CRUZ ARRIAGADA

Yeison Agudelo

INFORMACION GENERAL:

-El certificado de antecedentes, tiene una vigencia de 30 días, a contar de la fecha en que lo solicito.

[redacted]

I.

LICENCIA DE CONDUCCIÓN
REPÚBLICA DE CHILE

FECHA 28/06/2019

CA 19737327

B
11.625.211-2
LO BARNECHEA
DANIELLE
PAGOLA HOLLEMART
CALLE PARQUE 12650 CASA 28
19/06/2013
25/06/2019

625.211-2 25/06/1970
LO BARNECHEA

FECHA DEL CONDUCTOR

11.625.211-2
CLASE B
FECHA 28/06/2019
28/06/2019
19/07/1988
25/06/2025

FOTO

ESCUELA DE CONDUCTOR PROFESIONAL
FECHA DE APROBACIÓN
RUT ESCUELA
ESPECIALIDAD

APTO 28/06/2019 Yeison Agudelo Molina

HUELLA DACTILAR

ALEJANDRO MULLER BARBERÍA

Yeison Agudelo

INFORMACIÓN GENERAL:

-El certificado de antecedentes, tiene una vigencia de 30 días, a contar de la fecha en que lo solicito.

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

LICENCIA DE CON

REPUBLICA DE CH

FECHA 18/07/2019

CA 19738223

B/C

5.442.804-9

VITACURA

PATRICIO

OJEDA MARQUEZ

LICANRAY 6766

06/08/2013

30/08/2019

PATRICIO OJEDA MARQUEZ 5.442.804-9

1989001605

5.442.804-9 FNAC 30/08/1948

VITACURA

30/08/2019

5.442.804-9 CLASE B/C

162965842 FECHA 18/07/2019

12/06/1969 18/07/2019 30/08/2025

ESCUELA DE CONDUCTOR PROFESIONAL

FECHA DE APROBACION

RUT ESCUELA

ESPECIALIDAD

APTO 18/07/2019 Yeison Agudelo Molina

PATRICIO OJEDA MARQUEZ 5.442.804-9

FOTO

HUELLA DACTILAR

GISELA CRUZ ARRIAGADA

Yeison Agudelo

INFORMACION GENERAL:

-El certificado de antecedentes, tiene una vigencia de 30 dias, a contar de la fecha en que lo solicito.

INFORMACION GENERAL:

-El certificado de antecedentes, tiene una vigencia de 30 dias, a contar de la fecha en que lo solicito.

LO BARNECHEA

FECHA 18/07/2019

CA 1973822

LICENCIA DE CONDUCIR
REPUBLICA DE CHILE

8.827.232-3
VITACURA
MARIA ANTONIETA
RIVEROS CANTUARIAS
CUERNAVACA 1820
21/08/2013
05/08/2019
1994004609

MARIA ANTONIETA
RIVEROS CANTUARIAS
8.827.232-3

RUN 8.827.232-3 F NAC 05/08/1976
COMUNA VITACURA
5/08/2019

FECHA D

NUEVA LICENCIA N° 8.827.232-3
CLASE B
CERTIFICADO ANTECEDENTES N° 162966059 FECHA 18/07/2019
FECHA OTORGAMIENTO 09/08/1994 ULTIMO CONTROL 18/07/2019
RESTRICCIONES
F PROXIMO CONTROL 05/08/2025
DONANTE ORGANO

FECHA ESCUELA

ESCUELA DE CONDUCTOR PROFESIONAL
N° DE CERTIFICADO
FECHA DE APROBACION
RUT ESCUELA
ESPECIALIDAD

RESULTADOS EXAMENES

APTO
18/07/2019
Yeison Agudelo Molina
FECHA
FECHA
FECHA
PROFESIONAL
RESPONSABLE
RESPONSABLE

FOTO

HUELLA DACTILAR

GISELA CRUZ ARRIAGADA
DIRECTOR DE TRANSITO
FIRMA

Yeison Agudelo
JEFE TRANSITO TECNICO
FIRMA

FIRMA

INFORMACION GENERAL:

-El certificado de antecedentes, tiene una vigencia de 30 días, a contar de la fecha en que lo solicito.

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA
JEFE DEPARTAMENTO
DE INGRESOS

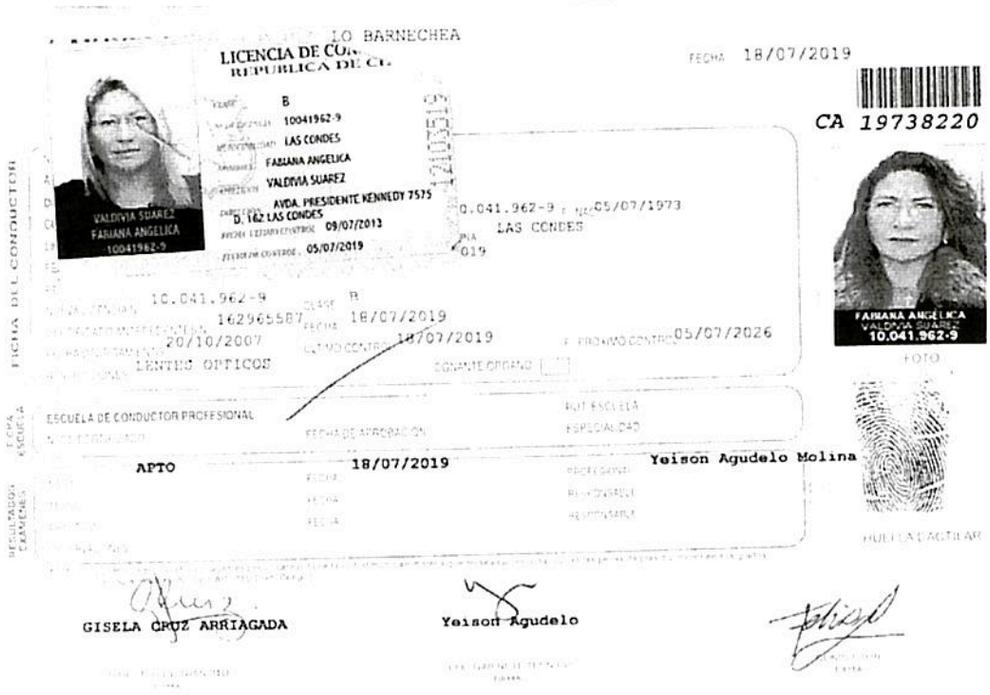

INFORMACION GENERAL:

-El certificado de antecedentes, tiene una vigencia de 30 días, a contar de la fecha en que lo solicito.

Período de tiempo superior a 50 días entre la solicitud y la entrega de la licencia

17.107.236-0 con fecha 26/02/2019 aprobados exámenes, en su certificado de antecedentes de conductor registraba 2 causas pendientes que debió aclarar, los certificados de aclaración son de fecha 24/07/2019.

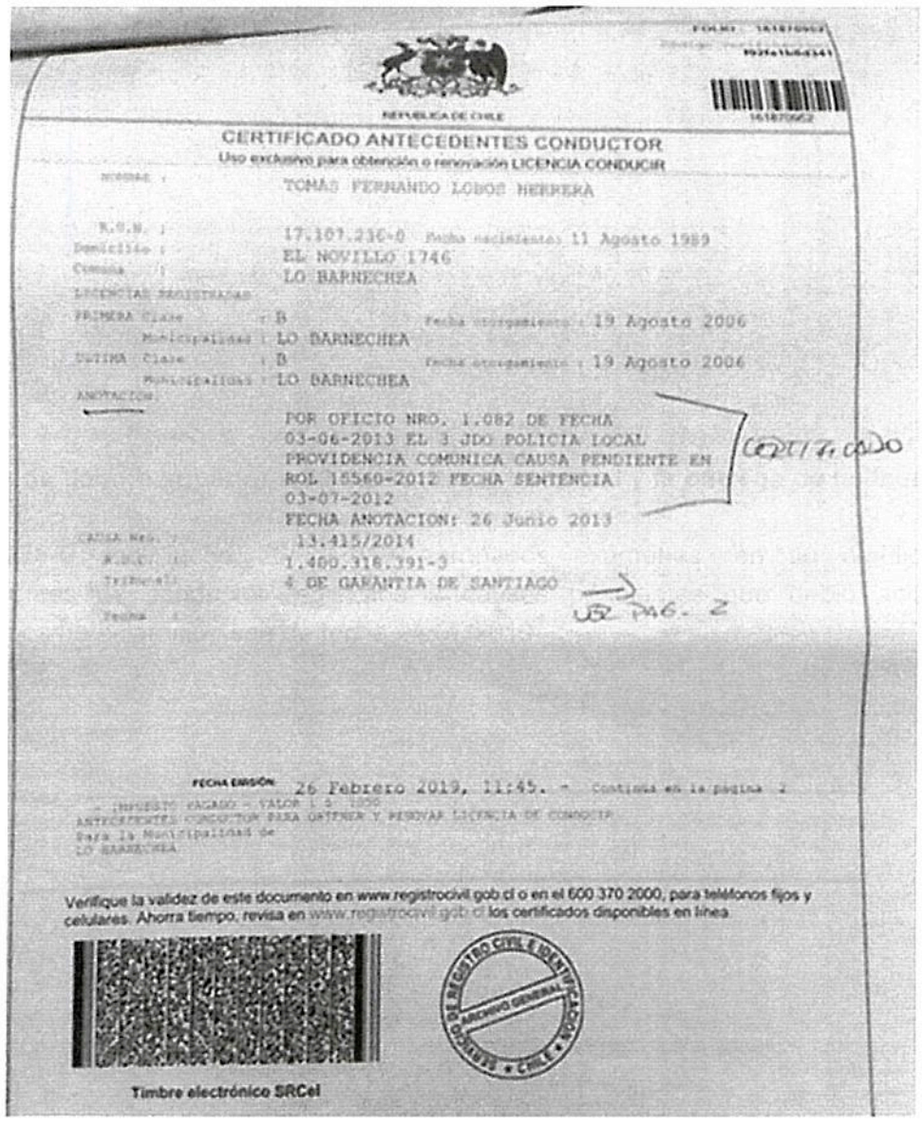

REPUBLICA DE CHILE

CERTIFICADO ANTECEDENTES CONDUCTOR

Uso exclusivo para obtención o renovación LICENCIA CONDUCIR

NOMBRE : TOMAS FERNANDO LOBOS HERRERA

R.U.N. : 17.107.236-0 Fecha nacimiento: 11 Agosto 1989

Domicilio : EL NOVILLO 1746

Comuna : LO BARNECHEA

LICENCIAS REGISTRADAS

PRIMERA Clase : B Fecha otorgamiento : 19 Agosto 2006

Municipalidad : LO BARNECHEA

ULTIMA Clase : B Fecha otorgamiento : 19 Agosto 2006

Municipalidad : LO BARNECHEA

ANOTACION:

POR OFICIO NRO. 1.082 DE FECHA
03-06-2013 EL 3 JDO POLICIA LOCAL
PROVIDENCIA COMUNICA CAUSA PENDIENTE EN
ROL 15560-2012 FECHA SENTENCIA
03-07-2012
FECHA ANOTACION: 26 Junio 2013

CERTIFICADO

CAUSA Nro. : 13.415/2014

R.U.T. : 1.400.318.391-3

Tribunal : 4 DE GARANTIA DE SANTIAGO

Fecha :

VER PAG. 2

FECHA EMISIÓN 26 Febrero 2019, 11:45. - Continúa en la página 2

- IMPUESTO PAGADO - VALOR 1 $ 1000

ANTECEDENTES CONDUCTOR PARA OBTENER Y RENOVAR LICENCIA DE CONDUCIR

Para la Municipalidad de

LO BARNECHEA

Verifique la validez de este documento en www.registrocivil.gob.cl o en el 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. Ahorra tiempo, revisa en www.registrocivil.gob.cl los certificados disponibles en línea

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN ARCHIVO GENERAL CHILE

Timbre electrónico SRCel

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

REPUBLICA DE CHILE

161870952

CERTIFICADO ANTECEDENTES CONDUCTOR

Uso exclusivo para obtención o renovación LICENCIA CONDUCIR

Página 2

NOMBRE : TOMÁS FERNANDO LOBOS HERRERA

R.U.N. : 17.107.236-0 Fecha nacimiento: 11 Agosto 1989

Delito : AUTOR DE CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD CON O SIN DAÑOS O LESIONES LEVES, GRADO CONSUMADO.

Resolsn.: 8 Abril 2015
CONDENADO A 41 DIAS DE PRISION EN SU GRADO MAXIMO, MULTA UN TERCIO DE UNIDAD TRIBUTARIA MENSUAL, CUMPLIDA, PENA REMITIDA.
PENA CUMPLIDA
POR RESOLUCION DE FECHA 06-07-2016 DEL 4 JUZGADO GARANTIA DE SANTIAGO.

Inhab. : 41 dias para cargos publicos.

Suspens.: 2 años de licencia de conducir. CORT. CUMP. SUST.

Vigil. : ~~1 año tiempo de medida alternativa.~~

SENTENCIAS EJECUTORIADAS

Proceso Número : 110527 Año : 2009

Tribunal : POLICIA LOCAL LO BARNECHEA

Fecha Resolución : 25 Febrero 2009

Vehículo : GJ.0998

Nro. parte : 265 Fecha Denuncia : 4 Febrero 2009

U. policial : 53 COMISARIA LO BARNECHEA

Infracción : 006: CONDUCIR VEHICULO SIN HABER OBTENIDO LICENCIA SIN PERJUICIO ESTABLECIDO ART 196 D

FECHA EMISIÓN 26 Febrero 2019, 11:45. - Continúa en la página 3

- IMPUESTO PAGADO : VALOR : $ 1050

ANTECEDENTES CONDUCTOR PARA OBTENER Y RENOVAR LICENCIA DE CONDUCIR
PARA la Municipalidad de
LO BARNECHEA

Verifique la validez de este documento en www.registrocivil.gob.cl o en el 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. Ahorra tiempo, revisa en www.registrocivil.gob.cl los certificados disponibles en línea.

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN ARCHIVO GENERAL CHILE

CERTIFICO: Que en la causa Rol N°15.560-14-2012, iniciada por denuncia N°224 de fecha 06 de junio de 2012, de la 32 Comisaría, en contra de **TOMAS FERNANDO LOBOS HERRERA**, C. de I. 17.107.236-0 por "conducir sin permiso de circulación, sin certificado seguro obligatorio, y sin revisión técnica", se condenó al infractor por sentencia de fecha 03 de julio de 2012, al pago de una multa de 6 UTM (seis Unidad Tributaria Mensual). La sentencia fue notificada al infractor por carta certificada. Con fecha 06 de noviembre de 2012 se remitió orden de arresto N°70 la cual no pudo ser cumplida por la Comisaría de Barnechea al no vivir el infractor en el domicilio indicado. Con fecha 14 de junio de 2013, por oficio N°1082, se informó al Registro Nacional de Conductores el estado de la causa y el archivo de los antecedentes. Por resolución de fecha 12 de julio de 2019 se dio lugar a la prescripción de la multa de transito solicitada por el infractor. Providencia, a 24 de julio 2019

CALUDIA CAMUS BRUGGEMANN
Secretaria Subrogante

Cuarto Juzgado de Garantía de Santiago
Av. Pedro Montt 1606, 9º piso, Edificio B.
Fono: 229757300 Fax: 229757353
Centro de Justicia de Santiago

PODER JUDICIAL

CERTIFICO Que en causa **RUC N° 1400318391-3 RIT N° 13415 - 2014**, seguida en este Cuarto Juzgado de Garantía de Santiago, según da cuenta la revisión del sistema informático SIAGJ, en proceso seguido en contra del sentenciado **TOMÁS FERNANDO LOBOS HERRERA, cédula de identidad número 0017107236-0**, con fecha ocho de abril de dos mil quince, el tribunal tuvo por cumplida la multa impuesta, con el día que permaneció privado de libertad por esta causa, asimismo consta que con fecha seis de julio de dos mil dieciséis, el tribunal tuvo presente lo informado por oficio de Gendarmería que indica cumplimiento de la pena sustitutiva de remisión condicional impuesta, por lo que se tuvo por cumplida en forma satisfactoria la pena corporal impuesta en la presente causa al sentenciado y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3° y 5° del Decreto Ley N° 645 de 1925, sobre Registro General de Condenas, se ordenó oficiar al Servicio Registro Civil e Identificación, informando cumplimiento de condena.

Certifico además que las referidas resoluciones se encuentran firmes y ejecutoriadas, por cuanto no existe constancia de acciones o recursos en su contra.

Asimismo con fecha veinticuatro de julio de dos mil diecinueve, el tribunal atendido el tiempo transcurrido, tuvo por cumplida la pena accesoria de suspensión de Licencia de conducir impuesta en la presente causa.

Santiago, veinticuatro de julio de dos mil diecinueve.

Karem Viera Cuneo
Jefe de Unidad de Administración de Causas
4º Juzgado de Garantía de Santiago

15.369.962-3 con fecha 14/03/2019 aprobado examen, en su certificado de antecedentes de conductor registraba 1 anotación pendiente que debió aclarar, certificado de aclaración es de fecha 01/08/2019.

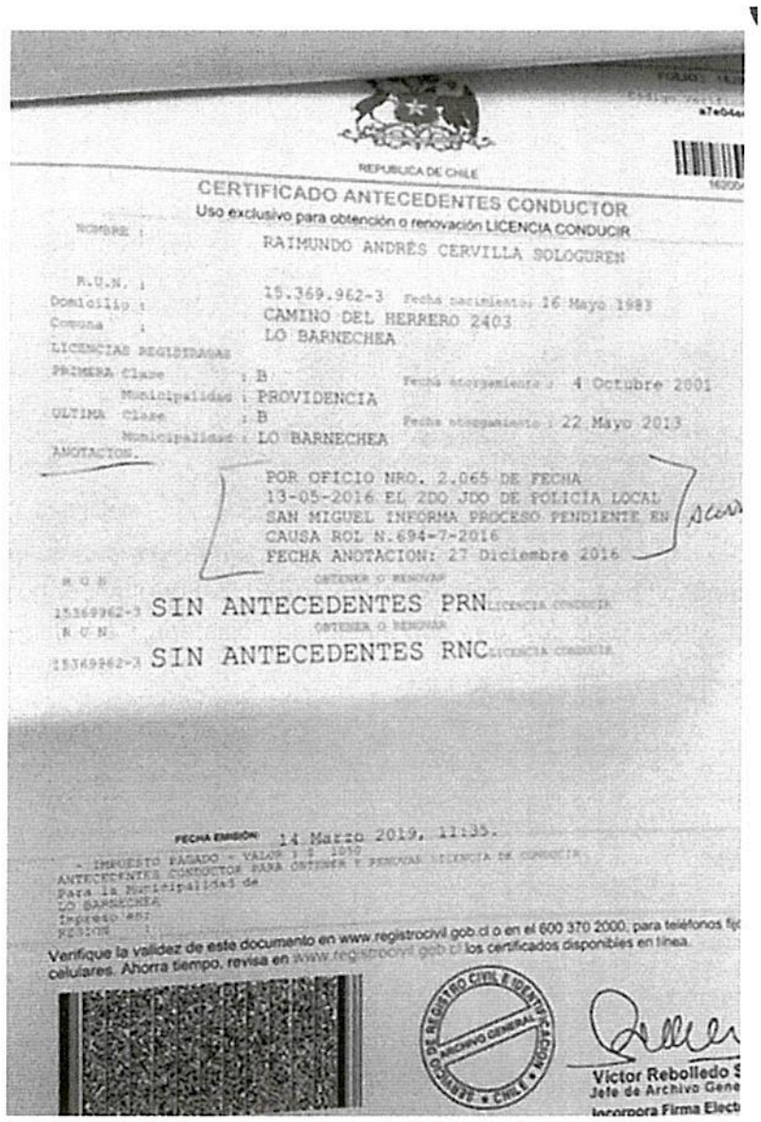

REPUBLICA DE CHILE

CERTIFICADO ANTECEDENTES CONDUCTOR

Uso exclusivo para obtención o renovación LICENCIA CONDUCIR

NOMBRE : RAIMUNDO ANDRÉS CERVILLA SOLOGUREN

R.U.N. : 15.369.962-3 Fecha nacimiento: 16 Mayo 1983

Domicilio : CAMINO DEL HERRERO 2403

Comuna : LO BARNECHEA

LICENCIAS REGISTRADAS

PRIMERA Clase : B Fecha otorgamiento : 4 Octubre 2001

Municipalidad : PROVIDENCIA

ULTIMA Clase : B Fecha otorgamiento : 22 Mayo 2013

Municipalidad : LO BARNECHEA

ANOTACION.

POR OFICIO NRO. 2.065 DE FECHA 13-05-2016 EL 2DO JDO DE POLICIA LOCAL SAN MIGUEL INFORMA PROCESO PENDIENTE EN CAUSA ROL N.694-7-2016 FECHA ANOTACION: 27 Diciembre 2016

R U N OBTENER O RENOVAR

15369962-3 SIN ANTECEDENTES PRN LICENCIA CONDUCIR

R U N OBTENER O RENOVAR

15369962-3 SIN ANTECEDENTES RNC LICENCIA CONDUCIR

FECHA EMISIÓN: 14 Marzo 2019, 11:35.

- IMPUESTO PAGADO - VALOR : 2 UTM

ANTECEDENTES CONDUCTOR PARA OBTENER Y RENOVAR LICENCIA DE CONDUCIR

Para la Municipalidad de

LO BARNECHEA

Impreso en:

Región :

Verifique la validez de este documento en www.registrocivil.gob.cl o en el 600 370 2000, para teléfonos fij celulares. Ahorra tiempo, revisa en www.registrocivil.gob.cl los certificados disponibles en línea.

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN ARCHIVO GENERAL CHILE

Victor Rebolledo S

Jefe de Archivo Gene

Incorpora Firma Electr

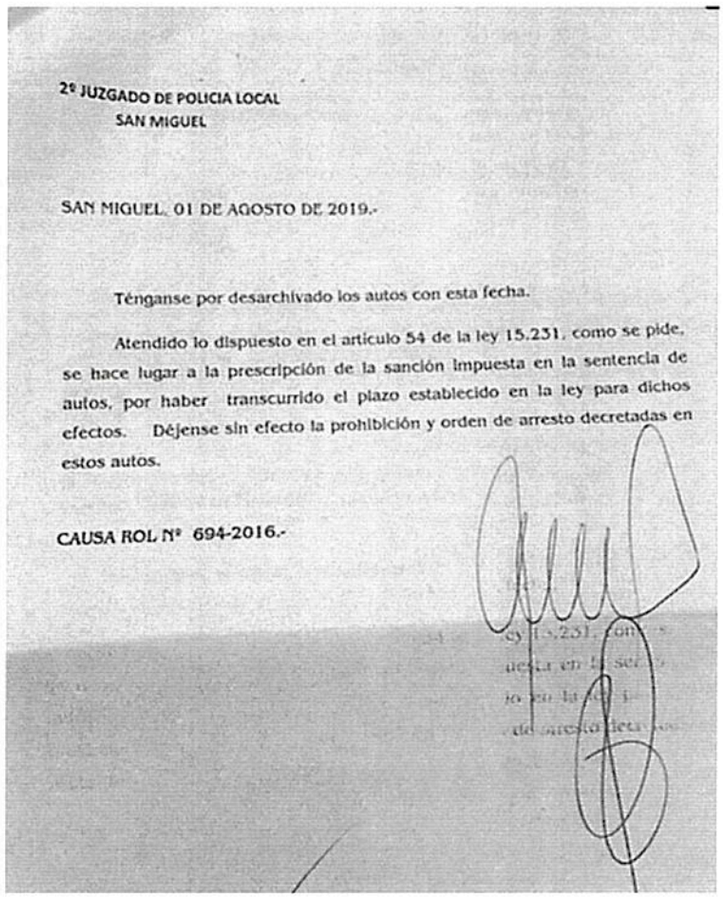

2º JUZGADO DE POLICIA LOCAL
SAN MIGUEL

SAN MIGUEL, 01 DE AGOSTO DE 2019.-

Ténganse por desarchivado los autos con esta fecha.

Atendido lo dispuesto en el artículo 54 de la ley 15.231, como se pide, se hace lugar a la prescripción de la sanción impuesta en la sentencia de autos, por haber transcurrido el plazo establecido en la ley para dichos efectos. Déjense sin efecto la prohibición y orden de arresto decretadas en estos autos.

CAUSA ROL Nº 694-2016.-

15.421.180-2 con fecha 11/04/2019 solicita cambio domicilio, licencia anterior de la municipalidad de Pirque, se solicitan los antecedentes a la municipalidad de origen, siendo recepcionados con fecha 31/07/2019.

12.628.331-8 con fecha 16/05/2019 aprobado examen, licencia retenida, una vez pagado el parte y recuperada la licencia retenida, se puede hacer entrega de la licencia renovada.

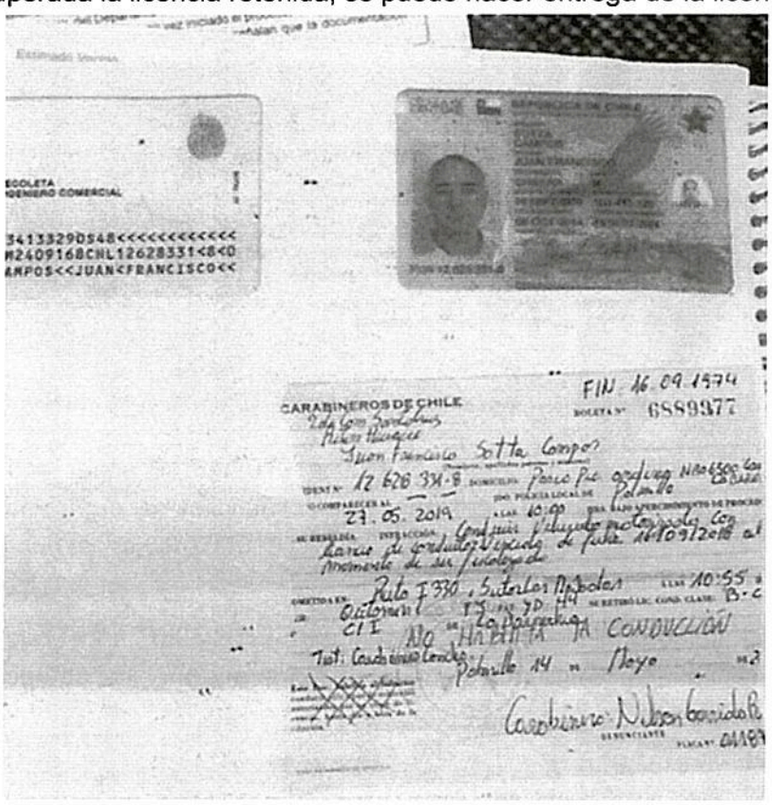

19.077.969-6 con fecha 09/04/2019 aprobado examen, licencia retenida, una vez pagado el parte y recuperada la licencia retenida, se puede hacer entrega de la licencia renovada.

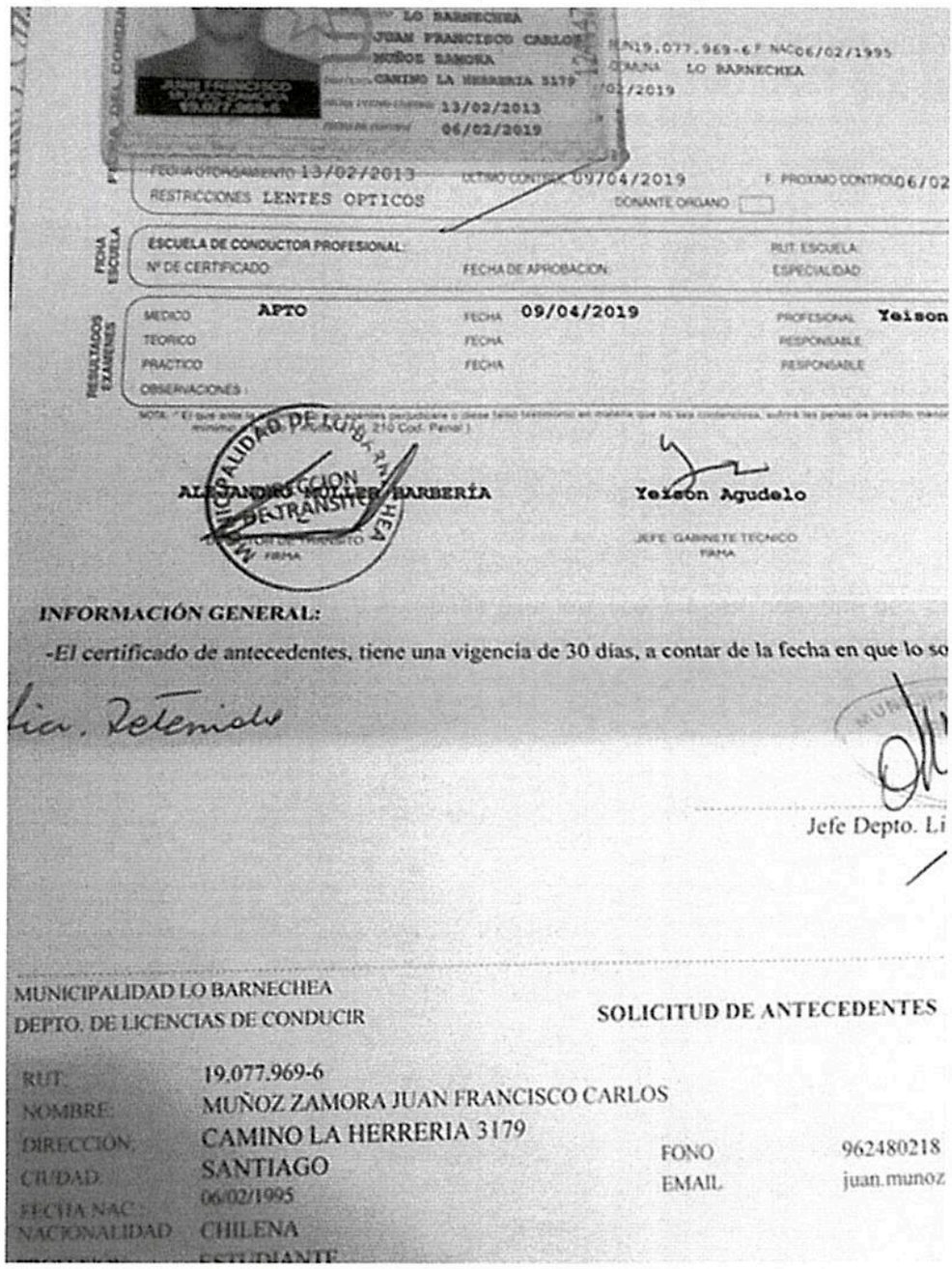

LO BARNECHEA
JUAN FRANCISCO CARLOS
MUÑOZ ZAMORA
CAMINO LA HERRERIA 3179
13/02/2013
06/02/2019

RN 19.077.969-6 F. NAC 06/02/1995
COMUNA LO BARNECHEA
/02/2019

FECHA OTORGAMIENTO 13/02/2013 ULTIMO CONTROL 09/04/2019 F. PROXIMO CONTROL 6/02
RESTRICCIONES LENTES OPTICOS
DONANTE ORGANO

FICHA ESCUELA
ESCUELA DE CONDUCTOR PROFESIONAL
Nº DE CERTIFICADO
FECHA DE APROBACION
RUT ESCUELA
ESPECIALIDAD

RESULTADOS EXAMENES
MEDICO APTO FECHA 09/04/2019 PROFESIONAL Yeison
TEORICO FECHA RESPONSABLE
PRACTICO FECHA RESPONSABLE
OBSERVACIONES

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA DIRECCION DE TRANSITO

ALEJANDRO MOLINER BARBERÍA
FIRMA

Yeison Agudelo
JEFE GABINETE TECNICO
FIRMA

INFORMACIÓN GENERAL:
-El certificado de antecedentes, tiene una vigencia de 30 días, a contar de la fecha en que lo so

Lic. Retenida

Jefe Depto. Li

MUNICIPALIDAD LO BARNECHEA
DEPTO. DE LICENCIAS DE CONDUCIR

SOLICITUD DE ANTECEDENTES

RUT: 19.077.969-6
NOMBRE: MUÑOZ ZAMORA JUAN FRANCISCO CARLOS
DIRECCION: CAMINO LA HERRERIA 3179
CIUDAD: SANTIAGO
FECHA NAC: 06/02/1995
NACIONALIDAD: CHILENA
ESTUDIANTE

FONO 962480218
EMAIL juan.munoz

11.946.860-4 con fecha 03/04/2019 solicita cambio domicilio, licencia anterior de la municipalidad de San Esteban, se solicitan los antecedentes a la municipalidad de origen, siendo recepcionados con fecha 03/07/2019.

12.263.084-6 con fecha 29/03/2019 aprobado examen, en su certificado de antecedentes de conductor registraba 1 retención pendiente que debió aclarar, certificado de aclaración es de fecha 18/04/2019.

FOLIO : 16212293

REPUBLICA DE CHILE

CERTIFICADO ANTECEDENTES CONDUCTOR

Uso exclusivo para obtención o renovación LICENCIA CONDUCIR

CHRISTIAN GABRIEL JOHN ANGUITA RYAN

12.263.084-6 Fecha nacimiento: 24 Noviembre 1969
10 ORIENTE 2 2284
PEÑALOLÉN

Clase : B — Fecha otorgamiento : 29 Diciembre 1987
Municipalidad : PROVIDENCIA
Clase : B — Fecha otorgamiento : 29 Febrero 2016
Municipalidad : PEÑALOLÉN
Clase : C — Fecha otorgamiento : 28 Diciembre 1987
Municipalidad : PROVIDENCIA
Clase : C — Fecha otorgamiento : 29 Febrero 2016
Municipalidad : PEÑALOLÉN
Clase : D — Fecha otorgamiento : 5 Enero 2012
Municipalidad : LA GRANJA
Clase : D — Fecha otorgamiento : 29 Febrero 2016
Municipalidad : PEÑALOLÉN

POR OFICIO NRO. DE FECHA 28-10-1997 DEL JUZGADO 2 POLICIA LOCAL PROVIDENCIA SE COMUNICO LA RETENCION DE LICENCIA DE CONDUCTOR DEL TITULAR. POR TENER PROCESO PENDIENTE EN EL TRIBUNAL EN CAUSA ROL 13278
FECHA ANOTACION: 10 Noviembre 1997

FECHA EMISIÓN 29 Marzo 2019, 12:31.

...ñez de este documento en www.registrocivil.gob.cl o en el 600 370 2000, para teléfonos fijos y ...ra tiempo, revisa en www.registrocivil.gob.cl los certificados disponibles en línea.

ARCHIVO GENERAL

CERTIFICADO

Certifico que la multa impuesta contra CHRISTIAN GABRIEL JOHN ANGUITA RYAN, C.I.N°12.263.084-6, en los autos Rol 13.278-MCL del año 1994, fue pagada el 11 de junio de 1996, como consta en el folio N°28392.

La pena accesoria de suspensión de su licencia de conducir, fue declarada prescrita por resolución del día de hoy.

El proceso se encuentra terminado y sin diligencias pendientes.

Se otorga el presente certificado a pedido del interesado, para los fines que él estime pertinentes.

Providencia, 18 de abril de 2019

SEGUNDO JUZGADO DE POLICIA LOCAL SECRETARIA PROVIDENCIA

SECRETARIA

18.023.326-1 con fecha 01/04/2019 solicita duplicado licencia de lo Barnechea, retirando con fecha posterior.

13.316.524-K con fecha 27/05/2019 aprobado examen, licencia retenida, una vez pagado el parte y recuperada la licencia retenida, se puede hacer entrega de la licencia renovada.

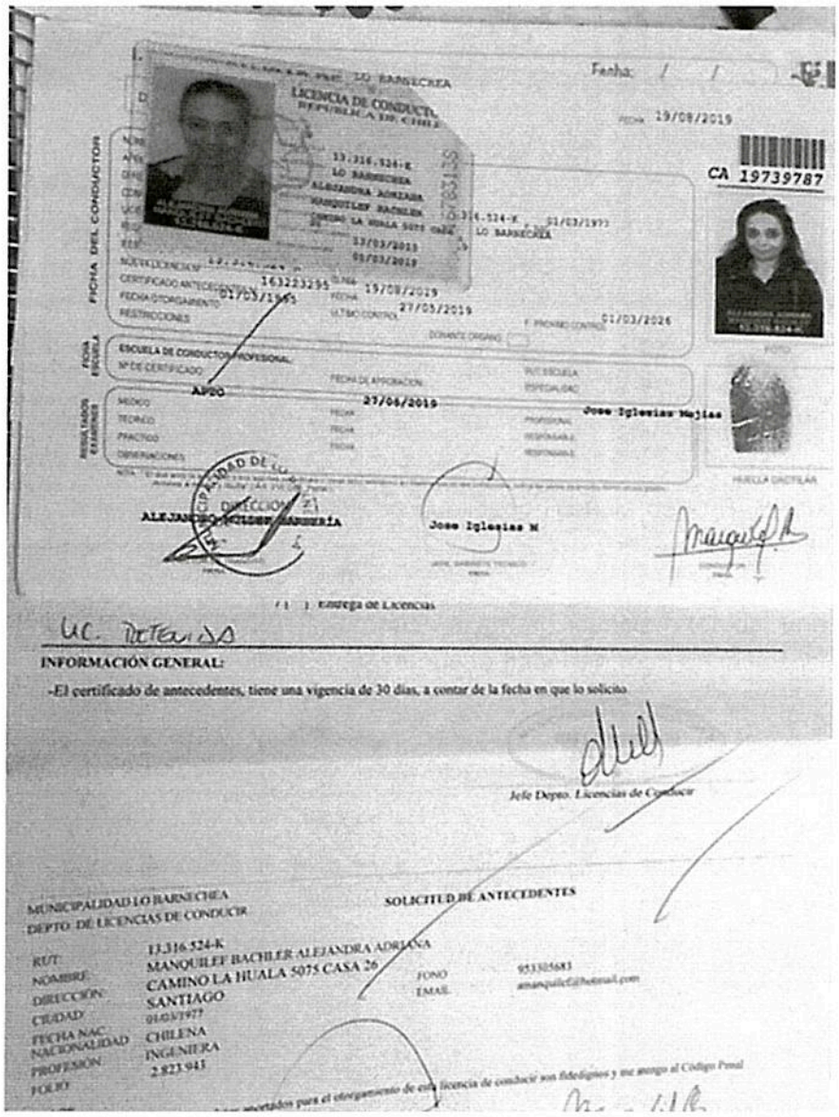

20.117.421-K con fecha 30/04/2019 solicita cambio domicilio, licencia anterior de la municipalidad de Ñiquén, se solicitan los antecedentes a la municipalidad de origen, siendo recepcionados con fecha 22/07/2019.

3.464.030-0 con fecha 22/03/2019 Examen sensometrico reprobado, quedando citado para una 2da. Oportunidad.

20.296.485-0 con fecha 23/05/2019 solicita 1era.licencia, en su certificado antecedentes conductor registraba trámite en la municipalidad de Vitacura (20/05/2019). Se solicita certificado trámite nulo, el certificado emitido por la municipalidad de Vitacura informa denegación por no aprobar examen teórico del 23/05/2019 al 04/07/2019, no teniendo trámites pendientes posteriores.

REPUBLICA DE CHILE

CERTIFICADO ANTECEDENTES CONDUCTOR

Uso exclusivo para obtención o renovación LICENCIA CONDUCIR

NOMBRE : MARIA FRANCISCA BARROS LAMOLIATTE

R.U.N. : 20.296.485-0 Fecha nacimiento: 31 Julio 1996

Domicilio : FUNDO SAN LUIS S/N , PUQUERES

Comuna : VILLARRICA

LICENCIAS REGISTRADAS

TRAMITE Clase

Municipalidad : VITACURA Fecha certificado : 20 Mayo 2019

R U N OBTENER O RENOVAR

20296485-0 SIN ANTECEDENTES PRN LICENCIA CONDUCIR

R U N OBTENER O RENOVAR

20296485-0 SIN ANTECEDENTES RNC LICENCIA CONDUCIR

FECHA EMISIÓN : 23 Mayo 2019, 10:37.

IMPUESTO PAGADO : VALOR : 2 UTM

ANTECEDENTES CONDUCTOR PARA OBTENER Y RENOVAR LICENCIA DE CONDUCIR

PARA LA Municipalidad de

LO BARNECHEA

Convenio nº:

Versión :

Verifique la validez de este documento en www.registrocivil.gob.cl o en el 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. Ahorra tiempo, revisa en www.registrocivil.gob.cl los certificados disponibles en línea.

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN ARCHIVO GENERAL

Victor Rebolled

vitacura

CERTIFICADO Nº 36/2019

El Jefe del Departamento de Licencias de Conducir, que suscribe certifica lo siguiente:

1.- Que la Srta. María Francisca Barros Lamoliatte, Cédula de Identidad N ° 20.296.485-0, solicito su Primera Licencia de Conductor clase "B", con fecha 20 de mayo de 2019, en esta Municipalidad.

2.- Que la Srta. Maria Francisca Barros Lamoliatte, no obtuvo Licencia de Conductor Clase "B" al ser denegada por su examen teórico con fecha 23 de mayo de 2019 al 04 de julio de 2019, no teniendo trámites pendientes posteriores.

3.- Se extiende el presente certificado en solicitud del interesado para ser presentado en la **Municipalidad de Lo Barnechea.**

Dirección de Tránsito

ALEX TELLEZ KERBERNHARD
JEFE DEPARTAMENTO
LICENCIAS DE CONDUCIR

Vitacura, 23 de mayo de 2019
ATK/eap.

6.349.971-4 con fecha 20/06/2019 aprobó examen, al momento de la entrega se solicita la licencia original y un duplicado (no teniendo este último en su poder) por lo cual se requiere traerlo o bloquearlo en el Registro Civil.

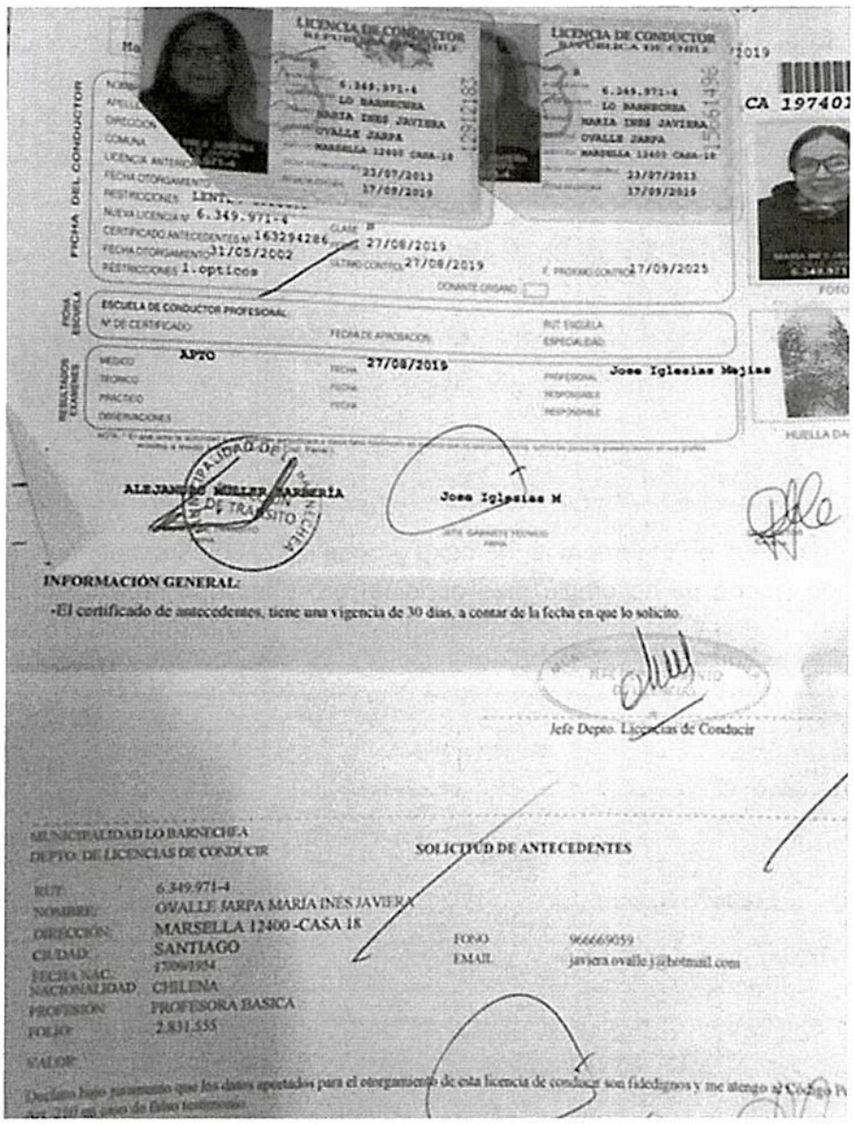
LICENCIA DE CONDUCTOR
6.349.971-4
LO BARNECHEA
MARIA INES JAVIERA
OVALLE JARPA
MARSELLA 12400 CASA-18
23/07/2013
17/09/2019
FICHA DEL CONDUCTOR
NUEVA LICENCIA Nº 6.349.971-4
CERTIFICADO ANTECEDENTES Nº 163294286
FECHA OTORGAMIENTO 31/05/2002
RESTRICCIONES 1.opticos
27/08/2019
27/08/2019
17/09/2025
ESCUELA DE CONDUCTOR PROFESIONAL
Nº DE CERTIFICADO
RUT ESCUELA
ESPECIALIDAD
RESULTADOS EXAMENES
MEDICO
APTO
TEORICO
PRACTICO
OBSERVACIONES
27/08/2019
Jose Iglesias Mejias
ALEJANDRO MULLER BARRERIA
Jose Iglesias M
INFORMACIÓN GENERAL:
-El certificado de antecedentes, tiene una vigencia de 30 días, a contar de la fecha en que lo solicito.
Jefe Depto. Licencias de Conducir
MUNICIPALIDAD LO BARNECHEA
DEPTO. DE LICENCIAS DE CONDUCIR
SOLICITUD DE ANTECEDENTES
RUT: 6.349.971-4
NOMBRE: OVALLE JARPA MARIA INES JAVIERA
DIRECCION: MARSELLA 12400 -CASA 18
CIUDAD: SANTIAGO
FECHA NAC.: 17/09/1954
NACIONALIDAD: CHILENA
PROFESION: PROFESORA BASICA
FOLIO: 2.831.555
VALOR:
FONO: 966669059
EMAIL: javiera.ovalle.j@hotmail.com

20.665.362-0 con fecha 07/05/2019 aprobó examen psicométrico, reprobando ex. Teórico quedando citado para una 2da. Oportunidad, 28/05/2019 aprueba ex. Teórico, quedando pendiente ex. Practico 10/06/2019 saliendo reprobado y quedando citado para una 2da. Oportunidad 08/07/2019 (toda citación entre 1 a 25 días hábiles).

6.289.866-6 con fecha 29/04/2019 aprobado examen, licencia retenida, una vez pagado el parte y recuperada la licencia retenida, se puede hacer entrega de la licencia renovada.

LoBarnechea
NATURALMENTE LO MEJOR

JUZGADO DE POLICIA LOCAL

EXHORTO ROL Nº 250 7/9

licito permiso provisorio para conducir

S.J. de P.L.

con domicilio

US. respetuosamente digo:

licencia de conducir clase B Nº 6.289.866-6 de

Municipalidad de Lo Barnechea se encuentra

retenida en la causa que se ventila en el 1/2 Juzgado de Policía Local de

Ruego a Us. concederme permiso para

Conducir, mientras se tramita el exhorto en el Tribunal antes señalado

Lo Barnechea 01 de abril de dos mil diecinueve

Como se pide, concédese permiso por el término de 30 días a contar de hoy.

Hasta el día 01 de Mayo de 2019

SECRETARIO

JUEZ

17.416.417-7 con fecha 11/06/2019 solicita cambio domicilio, licencia anterior de la municipalidad de San Joaquín, se solicitan los antecedentes a la municipalidad de origen, siendo recepcionados con fecha 05/08/2019.

16.643.471-8 con fecha 14/05/2019 aprobado examen, licencia retenida, una vez pagado el parte y recuperada la licencia retenida, se puede hacer entrega de la licencia renovada.

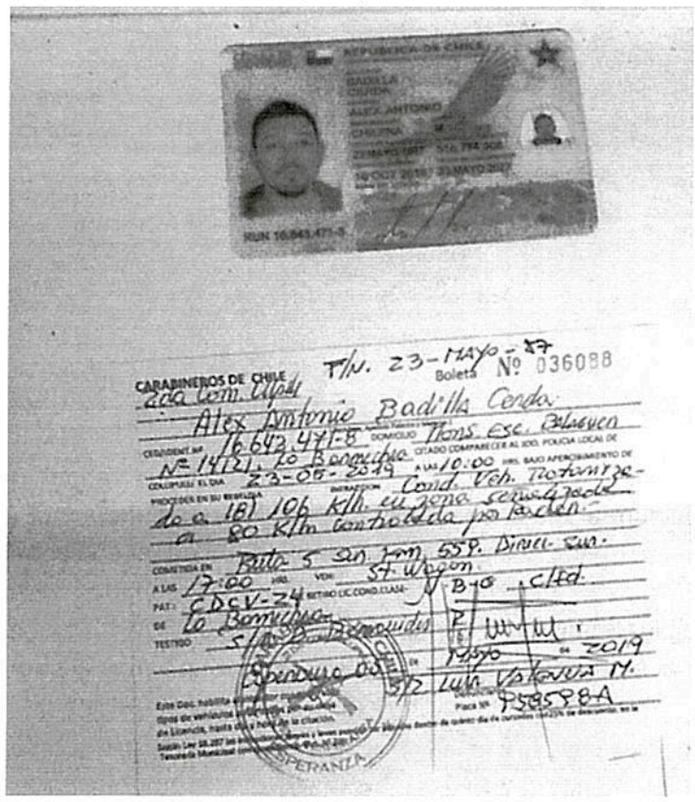
CARABINEROS DE CHILE

T/N. 23-MAYO-87

Boleta Nº 036088

2da Com. Ufed

Alex Antonio Badilla Conda

16.643.471-8

Nº 1421, Lo Barnechea

23-05-2019

10:00

Cond. Veh. Motorizado a 18' 106 Klh. en zona semaforizada a 80 Klm contratada por tarden.

Ruta 5 sur km 559. Direc. sur.

17:00

St. Wagon

CDCV-24

B-0 c/Ed.

Lo Barnechea

Lo Barnechea

Apercibo 00

Luis Valenzuela M.

P5858A

ESPERANZA

16.382.932-0 con fecha solicita duplicado, licencia anterior de la municipalidad de Las Condes, se solicitan los antecedentes a la municipalidad de origen, siendo recepcionados con fecha 27/06/2019.

14.472.534-1 con fecha 25/04/2019 aprobado examen, licencia retenida, una vez pagado el parte y recuperada la licencia retenida, se puede hacer entrega de la licencia renovada.

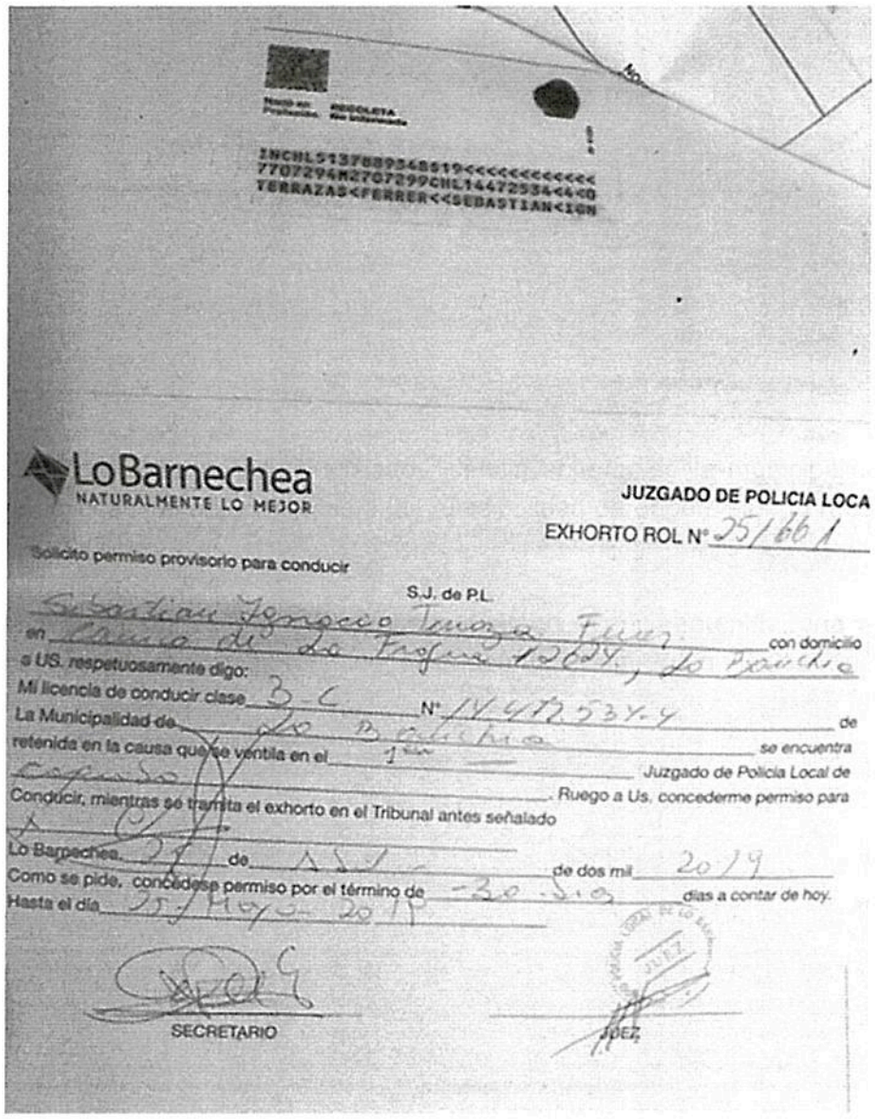

Nacionalidad: CHILENA
Profesión: No informada

I<CHL513768954851 9<<<<<<<<<<<<
7707294M2707299CHL144725344<0
TERRAZAS<FERRER<<SEBASTIAN<IGN

LoBarnechea
NATURALMENTE LO MEJOR

JUZGADO DE POLICIA LOCA

EXHORTO ROL N° 25/661

Solicito permiso provisorio para conducir

S.J. de P.L.

Sebastian Ignacio Tuoza Ferrer con domicilio en Calle de la Fragua 1264, La Florida

a US. respetuosamente digo:

Mi licencia de conducir clase B-C N° 14.472.534-4 de

La Municipalidad de La Barnechea se encuentra

retenida en la causa que se ventila en el 1er Juzgado de Policía Local de

Coquimbo. Ruego a Us. concederme permiso para

Conducir, mientras se tramita el exhorto en el Tribunal antes señalado

Lo Barnechea 31 de Mayo de dos mil 2019

Como se pide, concédese permiso por el término de 30 días a contar de hoy.

Hasta el día 30 Mayo 2019

SECRETARIO

JUEZ

ANEXO 4

OBSERVACIONES ÚNICAS

10.383.804-5: Observación – No aparece nueva clase en licencia

La licencia que se ve en la carpeta corresponde a la licencia anterior, sin embargo, en el F8 de la plantilla de licencia de conducir, se indica la nueva clase obtenida

I. MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

Daniela Baquedano

FECHA 19/06/2019

CA 19736907

FICHA DEL CONDUCTOR

NOMBRES DIGNA VERÓNICA
APELLIDOS PATERNO-MATERNO CEPEDA ORTEGA
DIRECCION RAUL LABBE 13390 -DEPTO E/11
COMUNA
RUN 10.383.804-5 F. NAC 04/04/1967
LICENCIA ANTERIOR Nº 10.383.804-5 CLASE B COMUNA LO BARNECHEA
FECHA OTORGAMIENTO 06/05/2004 F. VENCIMIENTO 04/04/2022
RESTRICCIONES Lentes ópticos
NUEVA LICENCIA Nº 10.383.804-5 CLASE A2P/B
CERTIFICADO ANTECEDENTES Nº 16264220 FECHA 06/06/2019
FECHA OTORGAMIENTO 31/07/1990 ULTIMO CONTROL 19/06/2019 F. PROXIMO CONTROL 04/04/2023
RESTRICCIONES LENTES OPTICOS DONANTE ORGANO: [ ]

FICHA ESCUELA

ESCUELA DE CONDUCTOR PROFESIONAL FENIX CAPACITACIONES LTDA RUT ESCUELA 76089226-2
Nº DE CERTIFICADO 00093451 FECHA DE APROBACION 03/06/2019 ESPECIALIDAD a2p

RESULTADOS EXAMENES

MEDICO	APTO	FECHA	06/06/2019	PROFESIONAL Yeison Agudelo Molina
TEORICO	APROBADO	FECHA	19/06/2019	RESPONSABLE Rodrigo Aravena
PRACTICO	APROBADO	FECHA	19/06/2019	RESPONSABLE Luis Bobadilla
OBSERVACIONES				

FOTO

HUELLA DACTILAR

ALEJANDRO MULLER BARBERÍA

Yeison Agudelo

JEFE TALLER TECNICO
FIRMA

CONDUCTOR
FIRMA

20.665.705-7: Observación "fecha control médico difiere de la licencia"

Efectivamente por un error de tipeo, la fecha fue mal ingresada, sin embargo, eso no afecta la fecha de emisión de la licencia. Se solicita mayor rigurosidad al momento de emitir los documentos

15.449.697-1: Observación "Aplicaba cambio de domicilio"

Efectivamente se podría haber cobrado como un cambio de domicilio, sin embargo la solicitud fue por un duplicado de licencia de otra comuna. Sin embargo en Lo Barnechea, siempre se cobra por un solo trámite (el de mayor valor, y en este caso los valores son iguales).

HOJA DE RUTA PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIA DE CONDUCIR

DUPLICADO DE LICENCIA

SOLICITUD DE ANTECEDENTES

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

FOLIO : 182734045

CERTIFICADO ANTECEDENTES CONDUCTOR

Uso exclusivo JUZGADOS DE POLICIA LOCAL y MUNICIPALIDADES

SIN ANTECEDENTES PRN

Timbre electronico SRCel

9.994.182-0: Observación – "No adjunta documento de reprobación"

No se adjnuta documento de reporbación, ya que el postulante no reprobó ningún examen teórico, solo los postergó para el día siguiente.

EXAMEN TEORICO LICENCIAS DE CONDUCIR

CLASE: A1 — OPORTUNIDAD: 1 — *** APROBADO ***
RESULTADO: *** APROBADO *** — RUT: [illegible]
FECHA EXAMEN: [illegible] — NOMBRE: CHACON PORTE [illegible] JOSE ANTONIO
HORA INICIO: [illegible] — TIEMPO: [illegible]
ATENDIDO POR: Rodrigo Arancia — Imprime Por: [illegible]

PREGUNTA	ALT CORRECTA	RESP CONTRIB		N°
1 [illegible]	[illegible]	[illegible]	✓	[illegible]
2 [illegible]	[illegible]	[illegible]	✓	[illegible]
3 [illegible]	[illegible]	[illegible]	✓	[illegible]
4 [illegible]	B	B	✓	[illegible]
5 [illegible]	[illegible]	[illegible]	✓	[illegible]
6 [illegible]	[illegible]	[illegible]	✓	[illegible]
7 [illegible]	B	B	✓	[illegible]
8 [illegible]	B	B	✓	[illegible]
9 [illegible]	D	D	✓	[illegible]
10 [illegible]	A	A	✓	[illegible]
11 [illegible]	B	B	✓	[illegible]
12 [illegible]	[illegible]	[illegible]	✓	[illegible]
13 [illegible]	[illegible]	[illegible]	✓	[illegible]
14 [illegible]	[illegible]	[illegible]	✓	[illegible]
15 [illegible]	A	A	✓	[illegible]
16 [illegible]	[illegible]	[illegible]	✓	[illegible]
17 [illegible]	[illegible]	[illegible]	✓	[illegible]
18 [illegible]	A	A	✓	[illegible]
19 [illegible]	B	B	✓	[illegible]
20 [illegible]	[illegible]	[illegible]	✓	[illegible]

TOTAL PREGUNTAS: 20
CORRECTAS: 20
INCORRECTAS: 0

FIRMA FUNCIONARIO — FIRMA SUSTENTANTE

LA NO PRESENTACIÓN EN LA FECHA INDICADA SERA MOTIVO DE LA DENEGACIÓN DEL TRAMITE

EXAMEN TEORICO LICENCIAS DE CONDUCIR

CLASE: [illegible] — OPORTUNIDAD: 1 — *** APROBADO ***
RESULTADO: *** APROBADO *** — RUT: [illegible]
FECHA EXAMEN: [illegible] — NOMBRE: CHACON PORTE [illegible] JOSE ANTONIO
HORA INICIO: [illegible] — TIEMPO: [illegible]
ATENDIDO POR: Rodrigo Arancia — Imprime Por: [illegible]

PREGUNTA	ALT CORRECTA	RESP CONTRIB		N°
1 [illegible]	[illegible]	[illegible]	✓	[illegible]
2 [illegible]	B	B	✓	[illegible]
3 [illegible]	[illegible]	[illegible]	✗	[illegible]
4 [illegible]	[illegible]	[illegible]	✓	[illegible]
5 [illegible]	A	A	✓	[illegible]
6 [illegible]	A	A	✓	[illegible]
7 [illegible]	[illegible]	[illegible]	✓	[illegible]
8 [illegible]	B	B	✓	[illegible]
9 [illegible]	[illegible]	[illegible]	✓	[illegible]
10 [illegible]	B	B	✓	[illegible]
11 [illegible]	[illegible]	A	✗	[illegible]
12 [illegible]	[illegible]	[illegible]	✓	[illegible]
13 [illegible]	B	B	✓	[illegible]
14 [illegible]	B	B	✓	[illegible]
15 [illegible]	A	A	✓	[illegible]
16 [illegible]	[illegible]	[illegible]	✓	[illegible]
17 [illegible]	[illegible]	[illegible]	✓	[illegible]
18 [illegible]	[illegible]	[illegible]	✓	[illegible]
19 [illegible]	[illegible]	[illegible]	✓	[illegible]
20 [illegible]	[illegible]	[illegible]	✗	[illegible]

TOTAL PREGUNTAS: 20
CORRECTAS: 17
INCORRECTAS: 3

FIRMA SUSTENTANTE — FIRMA FUNCIONARIO

LA NO PRESENTACIÓN EN LA FECHA INDICADA SERA MOTIVO DE LA DENEGACION DEL TRAMITE

20.184.587.4: Observación “fecha de otorgamiento alterada con lápiz”

Efectivamente por un error de tipeo, la fecha fue mal ingresada, sin embargo, eso no afecta la fecha de emisión de la licencia. Se solicita mayor rigurosidad al momento de emitir los documentos.